



ASISMED

Guía Médica y Plan 2025 - 2027

Corte Suprema
De Justicia



Reciba sus visaciones por whatsapp o email



Whatsapp corporativo +595 21 288 7000

Todas las consultas en un solo lugar. Informaciones fuera de horario hábil (Urgencias)

Visaciones

- **Vía whatsapp corporativo:**
288 7000 opción 1

- **Vía email:**
visaciones@asismed.com.py

Vía APP Asismed

Las visaciones serán enviadas vía email, hasta 4 horas posteriores a la recepción del pedido.

Las visaciones vía Whatsapp, email y APP se realizan las 24hs. de lunes a lunes.

En La Costa Artigas, La Costa Lynch y Santa Julia no requiere visación previa.

Presupuestos

Para cirugías programadas

- **Vía whatsapp corporativo:**
288 7000 opción 2

- **Vía email:**
presupuestos@asismed.com.py

Los presupuestos serán enviados al beneficiario vía email, según corresponda, hasta 72 horas posteriores a la recepción del pedido.

Estos servicios se realizan de 8 a 18:00hs. de lunes a viernes y de 8 a 12:00hs. los días sábados.

Esta Guía Médica se halla sujeta a modificaciones en cuanto a inclusiones, exclusiones, cambios de dirección, teléfono y niveles de cobertura de Médicos en convenio. Ante cualquier duda, sugerimos consultar con nuestro **Call Center 288 7000**

Asismed Edificio Corporativo: Diego de Silva 1215 y Tte. Insaurralde. Tel: 288 7000
Horario de atención: Lunes a viernes 08 a 18hs. Sábados 08 a 12hs.

Asismed Oficina Mcal. López: Avda. Mcal. López 468 c/ Perú. Tel: 288 7950
Horario de atención: Lunes a viernes 08 a 18hs. Sábados 08 a 12hs.

Asismed Oficina Encarnación: Avda. Gral. Bernardino Caballero 248. Tel: 288 7770
Horario de atención: Lunes a viernes 08 a 18hs. Sábados 08 a 12hs.

Email: asismed@asismed.com.py | www.asismed.com.py

CARDIOLOGÍA - CLÍNICA MÉDICA

Dr. González Ruiz Díaz, Jorge
Dra. Sandini Caregnato, Silvia

CARDIOLOGÍA - HEMODINAMIA

Dr. Bernal, Óscar
Dra. Villalba Giménez, Lorena

CIRUGÍA GENERAL

Dr. Chaparro Enciso, Víctor B.
Dr. Gómez Fernández, Hugo
Dr. Olmedo Bareiro, Ricardo I.
Dr. Paiva Coronel, Gabriel
Dr. Paiva More, Carlos
Dr. Rodríguez Candia, Erico
Dr. Velázquez Da Silva, Víctor F.

CIRUGÍA PEDIÁTRICA

Dr. Zanotti Cavazzoni, Amadeo

CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA - FLEBOLOGÍA

Dr. Doria Carrón, Oscar

CLÍNICA MÉDICA - MEDICINA INTERNA

Dr. Ávalos Morel, Pablo
Dra. Báez Torres, Laura
Dr. Bernard Riveros, Bernardo R.
Dr. Celauro Falcon, Hugo
Dr. Gaona Tejada, César
Dr. Gómez Silva, Javier A.
Dra. Micheletto de Villalba, Genoveva
Dr. Moliniers Romero, Pedro
Dr. Müller, Willy
Dr. Preda Vallejos, Gabriel
Dr. Sachero Feliu, Tomás
Dr. Solano López, Jorge
Dr. Villasboa Vargas, Andrés

CLÍNICA MÉDICA - DIABETOLOGÍA

Dra. Barrios Aveiro, Claudia
Dr. Cabello, Eudelio
Dr. Logwin, Ricky

CLÍNICA MÉDICA - GERIATRÍA

Dr. Aguilera Gaona, Edgar
Dr. Aponte Costa Marti, José E.
Dra. Kraievski, Andrea C.

DERMATOLOGÍA

Dra. Ramos Cáceres, Liliana
Dra. Villalba de González, Judith

ENDOCRINOLOGÍA - DIABETOLOGÍA

Dra. Benítez de Rojas, Sussam B.
Dr. Logwin R., Sergio A.

GINECOBSTERICIA

Dra. Airaldi Brítez, Lissa Paola
Dr. Bataglia, Ramón
Dra. Contreras G., Susan T.
Dr. Fernández Barriocanal, Carlos R.
Dr. Lefebvre, Arnaldo
Dr. Mercado Arias, Gerardo
Dr. Meza, Nemesio
Dra. Rodríguez de Paniagua, Nora
Dra. Valdés C., Jazmín A.

INFECTOLOGÍA

Dr. Báez Maldonado, Eugenio

INFECTOLOGÍA - PEDIÁTRICA

Dr. Agüero, Martín
Dr. Mateo Balmelli, Tomás

MASTOLOGÍA

Dr. Abed Mosciaro, Francisco

MEDICINA FAMILIAR

Dr. Pereira G., Fernando Adolfo

OFTALMOLOGÍA

Dr. Carrón, Agustín

OFTALMOLOGÍA - PEDIÁTRICA

Dra. Mendoza Alfonso, Teodora

OFTALMOLOGÍA - RETINOLOGÍA

Dr. Pascottini, Marco

ONCOLOGÍA CLÍNICA

Dr. Landó, René

OTORRINOLARINGOLOGÍA

Dr. Espínola, Esteban
Dr. Giménez Almeida, Santiago
Dr. Lasser, Andreas
Dr. Mongelós, Eduardo
Dr. Monti Klein, Mauricio
Dr. Moreno Figueredo, Esteban M.

PEDIATRÍA

Dr. Agüero, Martín
Dr. Coronel, Wilfrido
Dr. Dejesús Chena, Roberto
Dr. Doldán Pérez, Óscar
Dr. López Benítez, Jorge
Dra. Martínez de Duek, Sonia
Dr. Mateo Balmelli, Tomás
Dra. Mendieta González, Beatriz
Dra. Ramírez P., María Leticia
Dr. Ruffinelli Albertini, Luis M.
Dra. Salinas López, Alba R.
Dr. Zavala Ayala, Carlos F.

REUMATOLOGÍA

Dr. Ordano López, Félix

REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA

Dr. López Benítez, Jorge

TRAUMATOLOGÍA

Dr. Daniel Damus, Juan
Dr. Dujak M., Juan.
Dr. Müller Covis, Dieter
Dr. Pangrazio Kullak, Osvaldo
Dr. Porro Halley, Mario Ciro
Dr. Urbieta, Santiago A.

TRAUMATOLOGÍA - PEDIÁTRICA

Dr. De Los Ríos B., Aníbal M.
Dr. Galleano, Humberto
Dr. Ruiz Ibarra, Fernando

UROLOGÍA

Dr. Abarzúa Cabezas, Fernando G.
Dr. Cano Ricciardi, Luis Fernando
Dr. Lovera Florentín, Aldo R.
Dr. Méndez, Samuel

TERAPIA ADULTOS

Dr. Caballero Ruiz, Guido
Dr. Moliniers Romero, Pedro
Dr. Preda Vallejos, Gabriel
Dr. Villasboa Vargas, Andrés

MÉDICOS EXCLUSIVOS EXTERNOS

CLÍNICA MÉDICA - MEDICINA INTERNA

Dr. González Arestivo, Alejandro
• España 649 y Rosa Peña
• Tel.: 221-703

GINECOBSTERICIA

Dr. Strübing S., Sandro
• Ayala Velázquez 439 c/ Avda. España
• Tels.: 200-470 / 223-560



Asismed S.A.	288-7000	Atención al beneficiario, informaciones y administración
Asismed Call Médico Online	288-7000	Consultas de Medicina Familiar (vía Telefónica y Whatsapp)
Drugstore (Delivery y Farmacia)	288-7777	Informaciones y Delivery
Centro Médico LA COSTA - ARTIGAS	217-1717	Reserva de turnos Consultorios y de Estudios Diagnósticos
Centro Médico LA COSTA LYNCH		Reserva de turnos Consultorios y de Estudios Diagnósticos (No cuenta con servicios de urgencias e internaciones)
Centro Médico SANTA JULIA		Reserva de turnos Consultorios y de Estudios Diagnósticos
Centro Médico SAN ROQUE		Reserva de turnos Consultorios
Sanatorio LA COSTA	217-1000	Urgencias e internaciones (Atención: adultos, ginecobstetricia y niños)
REVITA Centro Oncológico	217-1717	Reserva de turnos
HEMATOCENTER (un servicio de REVITA)	217-1717	Reserva de turnos
Sanatorio SANTA JULIA	236-5000	Urgencias e internaciones (Atención: adultos)
Sanatorio SAN ROQUE	248-9000	Urgencias, internaciones y reserva de Estudios Diagnósticos (Atención: adultos)
CIRA - Centro Integral de Rehabilitación Asunción	288-7555	Centro de rehabilitación con internación
CIRA INFANTIL	288-7270	Información y atención al paciente
Laboratorio SAN ROQUE CENTRAL	248-9900	Informes y pedidos de extracción a domicilio
Laboratorio SAN ROQUE VILLA MORRA	248-9920	Informaciones
Laboratorio Hospital UNIVERSITARIO SAN LORENZO (HUSL)	598-2143	Informes técnicos sobre análisis
	598-2141	Informes sobre presupuestos y coberturas
Hospital UNIVERSITARIO SAN LORENZO	598-2000	Urgencias, internaciones, reserva de turnos, consultas y Estudios Diagnósticos (Atención: adultos, ginecobstetricia y niños)
SASA - Asunción y Gran Asunción	561-000	Urgencias, emergencias, traslados



CENTRO DIAGNÓSTICO



Consultorio y Diagnóstico - Avda. Artigas 1500 esq. Concepción
Leyes de Chávez - Tel. 217-1717 (R.A.)

• BANCO DE SANGRE

• CENTRO DE DIAGNÓSTICO

Densitometría ósea
Mamografía digital

• CENTRO UROLÓGICO

Flujometría
Urodinamia

• LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Autolab
Biología molecular
Endocrinología
Genética
Hematología
Inmunología
Microbiología
Parasitología
Química clínica
Toxicología
Urianálisis

• LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

• SERVICIO DE CARDIOLOGÍA

Eco doppler carótidas
Eco cardio pre natal
Eco stress con dobutamina
Eco stress con dipiridamol
Eco cardio transesofágico

• SERVICIO DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA - HEMODINAMIA

Angioplastia coronaria
Angioplastia periférica
Cateterismo cardíaco
Procedimientos endovasculares

• SERVICIO DE CARDIOLOGÍA NO INVASIVA

Eco doppler tisular (Strain)
Ecocardiografía (Eco-Cardio)

Eco stress / esfuerzo

Electrocardiograma

Ergometría

Holter 24 horas

Monitoreo de la presión arterial - MAPA

• SERVICIO DE ECOGRAFÍAS

Doppler periférico

Ecografías medicina interna con doppler

Ecografías medicina interna simples

Punciones guiadas por ecografía

• SERVICIO DE ELECTROFISIOLOGÍA

Ablación de arritmias

Estudio electrofisiológico

• SERVICIO DE ENDOSCOPIA

Colangiografía endoscópica retrógrada

Estudios diagnósticos:

- Colonoscopia

- Endoscopia digestiva alta

Procedimientos terapéuticos

(Gastro-coloproctología)

• SERVICIO DE FISIOTERAPIA

Fisioterapia

Rehabilitación

Baropodometría - Moplex

• SERVICIO DE NEUMONOLOGÍA

Espirometría con prueba broncodilatadora

Espirometría simple

Poligrafía

• SERVICIO DE NEUROCIENCIAS

Electromiografía

Exámen funcional laberíntico

Pruebas vestibulares

• SERVICIO DE NEUROLOGÍA INFANTIL

Electroencefalograma infantil

Mapeo cerebral

• SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

Angiofluoresceinografía

Estudios oftalmológicos en general

Mapeamiento de retina

O.C.T.

• SERVICIO DE AUDIOLOGÍA

Acufenometría

Audiometría

Emisiones otoacústicas

Impedanciometría

Logaudiometría

Potenciales evocados

Timpanometría

• SERVICIO DE RADIOLOGÍA

Espinografía

Ortopantomografía digital

Radiografías contrastadas

Radiografías simples

Videofluoroscopia

• SERVICIO DE RESONANCIA

Resonancia nuclear magnética - 1,5 Tesla

• SERVICIO DE SALUD FETAL Y DE LA MUJER

Doppler ginecológico

Doppler materno fetal

Ecografías ginecológicas

Ecografía morfológica fetal (Marcadores cromosómicos)

Ecografías obstétricas

Ginecológico abdominal

Monitoreo fetal

Patología cervical - PAP - Colposcopia

Perfil biofísico

Transvaginal

• SERVICIO DE TOMOGRAFÍA - T.A.C.

Punciones bajo T.A.C.

Tomografía axial computarizada multislice de 128 cortes



CENTRO DIAGNÓSTICO

 **SANTA JULIA**

Consultorio y Diagnóstico - Avda. Brasilia 1182 y Tte. Nicasio Insaurralde - (Sanatorio Tel. 236 -5000/ Reserva de Turnos 217 1717)

• ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS

Doppler de carótidas
Ecocardiograma
Ecocardiograma con strain
Ecocardiograma transesofágico
Eco stress
Electrocardiograma
Ergometría
Holter 24 Hs.
Monitoreo de la presión arterial - MAPA

• FUNCIÓN PULMONAR

DLCO (Test de difusión de monóxido de carbono)
Espirometría con prueba broncodilatadora
Espirometría simple
Feno (Medición de óxido nítrico exhalado)
PIMAX y PEMAX (Presión inspiratoria y expiratoria máxima)
Poligrafía respiratoria a domicilio
Polisomnografía (laboratorio del sueño)
Test de marcha seis minutos
Volúmenes pulmonares

• LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Biología molecular
Endocrinología
Hematología
Inmunología
Microbiología
Parasitología
Química clínica
Toxicología
Urianálisis

• SERVICIO DE AUDIOLÓGÍA

Acufenometría
Audiometría
Impedanciometría
Logaudiometría
Timpanometría

• SERVICIOS DE ECOGRAFÍAS

Doppler periférico
Ecografía de medicina interna con doppler
Ecografía de medicina interna simples
Punciones bajo ecografía

• SERVICIO NEUROLÓGICO

Electroencefalograma (Adulto)
Electroencefalograma de 2hs. prolongado en sueño
Video- Electroencefalograma sueño siesta
Video-Electroencefalograma digital sueño nocturno

• SERVICIO DE RESONANCIA

Artroresonancia
Enteroresonancia
Hepatos específicos
Resonancia magnética nuclear - 1,5 Tesla
Resonancias simples y contrastadas

• SERVICIO DE RADIOLOGÍA

Radiografías simples

• SERVICIO DE SALUD FETAL Y DE LA MUJER

Biopsia de cuello más legrado - endocervical
Biopsia de vulva
Doppler ginecológico
Doppler materno fetal

Ecografías ginecológicas simples y trasvaginales

Ecografía morfológica fetal (Marcadores cromosómicos)

Ecografía 3D-4D

Ginecológico abdominal

Monitoreo fetal

Patología cervical - PAP - Colposcopia

Perfil biofísico fetal

Punción amniocentesis

Punción cordocentesis

• SERVICIO DE TOMOGRAFÍA - T.A.C.

Escanometría decubito supino

Punciones bajo T.A.C.

Tomografía axial computarizada multislice de 16 cortes



CENTRO DIAGNÓSTICO



Av. Madame Lynch esq. Víctor Heyn - Tel. 658-3000

• ELECTROENCEFALOGRAMA PEDIÁTRICO

• FUNCIÓN PULMONAR

Capacidad vital lenta
Espirometría con prueba bronco - dilatadora
Espirometría Diagnosticada
Poligrafía respiratoria
Test de difusión de monóxido de carbono - DLCO
Test de marcha 6 min
Volúmenes pulmonares por lavado de nitrógeno

• LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Autolab
Biología molecular
Endocrinología
Hematología
Inmunología
Microbiología
Parasitología
Química clínica
Toxicología
Urianálisis

• SERVICIO DE CARDIOLOGÍA NO INVASIVA

Doppler de carótidas
Doppler arterial y venoso
Ecodoppler de accesos vasculares
Ecocardiografía pediátrica
Ecocardiografía fetal
Ecocardiografía (Eco-cardio)
Electrocardiograma
Electrocardiograma pediátrico
Ergometría de esfuerzo
Holter 24 horas
Monitoreo de la presión arterial - MAPA

• SERVICIOS DE CHEQUEOS MÉDICOS

Chequeo admisional
Chequeo anual ejecutivo
Chequeo empresarial

• SERVICIO DE ECOGRAFÍAS

Doppler periférico
Ecografías ginecológicas
Ecografías medicina interna con doppler
Ecografías medicina interna simples
Punciones guiadas por ecografía (mamária y tiroidea)

• SERVICIO DE FISIOTERAPIA

Evaluación de pisada
Gimnasio de rehabilitación totalmente equipado con excelente tecnología
Hidroterapia
Dentro del servicio de atención física integral contamos con:

Drenaje linfático
Hidrogym
MEP
Ondas de choque
Rehabilitación vestibular
Terapia postural

• SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

Biometría óptica
Campo visual (Computarizado),
Glaucoma, Macular)
Capsulotomía
Curvatonometría
Curva de Presión
Ecobiometría
Gonioscopia
Mapeamiento de retina
OCT del nervio Óptico
OCT es para detectar sospecha de Glaucoma
OCT de disco Óptico
OCT de macula
Papilografía
PAM/ Estudio de potencial visual
Parquimetría
Procedimiento Láser (Iridectomía láser periférica/ Iridotomía láser periférica / Capsulotomía YAG láser
Topografía corneal

• SERVICIO DE PRUEBAS CUTÁNEAS - ALERGIAS

Pricktest

• SERVICIO DE AUDIOLOGÍA

Acufenometría
Audiometría
Audiometría tonal
Impedanciometría
Logaudiometría
Timpanometría
Otoemisiones acústicas

• SERVICIO DE RADIOLOGÍA

Densitometría ósea
Mamografía digital
Ortopantomografía
Radiografías simples
Resonancia simple y contrastada
Telerradiografía

• SERVICIO DE SALUD FETAL Y DE LA MUJER

Doppler fetal
Ecografías 3D
Ecografías doppler gineco-transvaginal
Ecografías ginecológico abdominal
Ecografías marcadores cromosómicos
Ecografías morfológica fetal
Ecografías obstétricas
Ecografías transvaginal
Monitoreo fetal
Perfil biofísico fetal

• PATOLOGÍA CERVICAL - TGI

PAP + Colposcopia
Legrado uterino diagnóstico con o sin biopsia cuello
Penoscopia
Vulvoscopia

• SERVICIO DE TOMOGRAFÍA - T.A.C.

Cone beam
Tomografía de A.T.M.
Tomografía axial computarizada
Tomografías simples
Tomografías contrastadas



CENTRO DIAGNÓSTICO



Consultorio y Diagnóstico - Mcal. Estigarribia - Ruta 2, Km 15
Tel. 598-2000

• ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS

Ecocardiografía - Niños y Adultos Eco
Electrocardiograma - Niños y Adultos
Ergometría
Holter 24 y 48 hs
Monitoreo de la presión arterial - MAPA

• LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Biología molecular
Endocrinología
Hematología
Inmunología
Microbiología
Parasitología
Química clínica
Urianálisis

• SERVICIOS DE ECOGRAFÍAS

Ecografía abdominal completa
Ecografía con doppler arterial y venoso
Ecografía con punción
Ecografía de cadera
Ecografía de miembros (rodilla -
hombro - pie- muñeca- codo)
Ecografía de partes blandas
(muslo- pared abdominal- colección)
Ecografía doppler hepático
Ecografía renal
Ecografía superior abdominal
Ecografía testicular
Ecografía tiroidea
Ecografía torácica
Ecografía vías urinarias
Ecografía vesico prostática

• SERVICIO DE ENDOSCOPIA

EDA -Baja / Colonoscopia
EDA- Endoscopia digestiva alta
Procedimientos terapéuticos:
(Gastro - coloproctología)

• SERVICIO DE NEUMOLOGÍA

Espirometría diagnóstica
Espirometría pulmonar
Fibroscopia

• SERVICIO OFTALMOLÓGICO

Estudios oftalmológicos generales
Mapeamiento de retina

• SERVICIO DE RADIOLOGÍA

Radiografías simples

• SERVICIO DE RESONANCIA

Resonancia nuclear magnética - 1.5 Tesla

• SERVICIO DE SALUD FETAL Y DE LA MUJER

Doppler ginecológicas
Ecografías ginecológicas
Ecografía mamaria
Ecodoppler ginecológicas
Ecografía morfológica
Ecografías transvaginales
Patología cervical - PAP - Colposcopia
Perfil biofisico fetal
Monitoreo Fetal

• SERVICIO DE TOMOGRAFÍA - T.A.C.

Tomografías contrastadas
Tomografías simples

• VACUNATORIO



CENTRO MÉDICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
C.M. LA COSTA	ARTIGAS 1500 C/ CONCEPCIÓN LEYES DE CHÁVEZ	217-1717
C.M. SANTA JULIA	AV. BRASILIA 1182 y TTE. NICASIO INSAURRALDE	217-1717
C.M. LA COSTA - LYNCH	AV. MADAME LYNCH ESQ. VICTOR HEYN	217-1717
C.M. SAN ROQUE	ELIGIO AYALA 1383 C/ PAÍ PÉREZ	217-1717
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN LORENZO - H.U.S.L.	MARISCAL ESTIGARRIBIA RUTA 2 KM 15	598-2000
REVITA	AV. ARTIGAS 1513 C/ CONCEPCIÓN LEYES DE CHÁVEZ	217-1717

ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN CONSULTORIO	TELÉFONO
ALERGIA Y VÍAS RESPIRATORIAS		
ALCARAZ, PERLA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
BREUER, JOSÉ MARÍA DR.	Mcal. Estigarribia 1070	212-010
BREUER, RAÚL DR.	Juan Manuel Frutos Pane 397 e/ José Berges	211-536
FARIÁS AQUINO, ENRIQUE DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GUGGIARI DOUTRELEAU, JAIME DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MEZA BRÍTEZ, RICARDO DR. (PEDIÁTRICA)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
PIRAINO SOSA, PEDRO DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
RATTI SISA, MANUEL DR.	Eligio Ayala 1026 e/ Brasil y EE.UU.	212-421
RATTI SISA, HÉCTOR DR.	Mayor Bullo 315 c/ Mcal Estigarribia	228-560
SISUL, JUAN CARLOS DR.	Juan de Salazar 1780 c/ Rca Dominicana	213-856
ANATOMÍA PATOLÓGICA		
SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ÁLVAREZ, MARÍA CRISTINA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ÁVILA T. RUBÉN DARIO DR.	Estados Unidos 181	225-202
BELLASAI, JOSÉ DR.	Santa Ana 1180	661-964
CABALLERO, CARMELO DR.	Guido Spano 1448 e/ O'Higgins y Dr. Morra	326-7892
CUBILLA, ANTONIO DR.	Capitán Brizuela 325	208-963
GOIBURU, BELÉN DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GONZÁLEZ, ZUNILDA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
PFANNL, ROLF DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
SANTACRUZ, PATRICIA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ANESTESIOLOGÍA (Ver Pág. 54)		
ANESTESIOLOGOS EN CONVENIO		
CARDIOLOGÍA		
AQUINO MARTÍNEZ, NELSON JAVIER DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
BELL, LUIS DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
BENÍTEZ DOS SANTOS, CARLOS DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
BERNAL, ÓSCAR DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
CHÁVEZ DE GRAU, GRACIELA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
COURCELLES LÓPEZ, ENRIQUE DR.	Estados Unidos 181	208-161
GONZÁLEZ RUIZ DÍAZ, JORGE DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GONZÁLEZ SALDÍVAR, HUGO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MARTÍNEZ, VÍCTOR DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
PAREDES, OSCAR DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
SANDINI, SILVIA DRA.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
VILLALBA, LORENA DRA.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
CARDIOLOGÍA - HEMODINAMIA		
BENÍTEZ DOS SANTOS, CARLOS DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
BERNAL, ÓSCAR DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
VILLALBA, LORENA DRA.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
BENÍTEZ, OSCAR AMALIO DR. (PEDIÁTRICA)	Tte. Ruiz 975 e/ Gral. Santos y Padre Cardozo	0982-106694
CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA		
BENÍTEZ, OSCAR AMALIO DR.	Tte. Genaro Ruiz 975	206-583
GARAY, NANCY DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MONTIEL OVIEDO, CARLA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
VERÓN CORONEL, CARLOS MIGUEL DR.	Azara 1042 c/ EE.UU.	211-203
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR		
BRUNSTEIN LEGUIZAMÓN, DAVID DR. (Cirugía Vascul Periférica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
DORIA CARRÓN, OSCAR DR. (Cirugía Vascul Periférica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
FILIZOLA, ROBERTO DR. (Cirugía Vascul Periférica)	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
JAROLIN, JORGE DR. (Cardiociugía)	Gral. Bernardino Caballero 729	214-191
LUCCINI AGUILERA, FEDERICO DR. (Cirugía Vascul Periférica)	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
MELGAREJO, MARCOS DANIEL DR. (Cardiociugía)	Legión Civil Extranjera 399	600-245
RECALDE, HUGO DR. (Cardiociugía)	San José 136	210-506
SALDÍVAR, AGUSTÍN DR. (Cirugía Vascul Periférica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
CIRUGÍA GENERAL		
ABENTE ARRIOLA, DIEGO RAÚL DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
AGUILAR ZAPAG, RUBÉN DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ANDRADA ÁLVAREZ, JOSÉ DANIEL (h) DR.	Luis A. Herrera 1636	225-644

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
ARELLANO CABRAL, NELSON DARIO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
BAUZA REYES, EDGAR DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
CHAPARRO ENCISO, VÍCTOR DR. 	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
CORONEL RAMÍREZ, CHRISTIAN DR.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
CUENCA T., OSMAR DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
FARINA DEL RÍO, MIGUEL A. DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GÓMEZ FERNÁNDEZ, HUGO DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	REVITA-Artigas 1513	217-1717
GONZÁLEZ, ARNALDO DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GRANCE PÉREZ, DIONISIO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
HEISECKE VARGAS, JOSÉ MARÍA DR.	Brasilia 992-Edificio El Dorado	205-207
MARÍN MASSOLO, JOSÉ DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
OLMEDO, RICARDO DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
PAIVA CORONEL, GABRIEL DR. 	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
PAIVA MORE, CARLOS DR. 	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
PFINGST, CARLOS DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
PORTILLO SANABRIA, JUAN MARCELO DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
PORTILLO, JUAN CARLOS DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
RAMÍREZ SOTOMAYOR, JULIO DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
RIGONI, ANDRÉS DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
RODRÍGUEZ CANDIA, ERICO DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
URQUHART, PORFIRIA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
VELÁZQUEZ DA SILVA, VÍCTOR DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
CIRUGÍA NEUROLÓGICA		
DUARTE M., FRANCISCO DR.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
FELTES, CARLOS DR.	Tte. Cocco Riveros 1	615-442
MARÍN, ELIO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
SANABRIA, JOEL DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
SERVÍAN DUARTE, DIEGO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
SIMÓN NÚÑEZ, REDDY DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
CIRUGÍA ONCOLÓGICA		
ARELLANO CABRAL, NELSON DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
BERDEJO BAREIRO, JOSÉ DR.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
CHAPARRO ENCISO, VÍCTOR DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GÓMEZ FERNÁNDEZ, HUGO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	REVITA-Artigas 1513	217-1717
GÓMEZ FERNÁNDEZ, RAÚL ALBERTO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
IDOYAGA ZARATE, EMIGDIO DR.	REVITA-Artigas 1513	217-1717
OLMEDO, RICARDO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	REVITA-Artigas 1513	217-1717
PAIVA CORONEL, GABRIEL DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
PAIVA MORE, CARLOS DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
PERROTTA, FRANCISCO DR.	REVITA-Artigas 1513	217-1717
RODRÍGUEZ CANDIA, ERICO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
VELÁZQUEZ DA SILVA, VÍCTOR DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
CIRUGÍA PEDIÁTRICA		
ARIAS COHL, SANTIAGO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ARZA MALDONADO, HUGO DR.	Alfredo Seifferheld 4990 c/ San Roque G.	664-780
BARRIENTOS, BLANCA DRA.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
ESCAURIZA, JUAN JOSÉ DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GUGGIARI BELLASAI, FEDERICO DR.	Río de Janeiro y Rosa Peña P.8	212-770
MATSUMURA, KIICHIRO DR.	Azara 1042	211-203
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, RAÚL DR.	España y Zanotti Cavazzoni	208-773
ROVIRA CAGGIANO, ALBERTO DR.	Río de Janeiro 598	207-374
SCHAERER A., CARLOS MARÍA DR.	Mcal. López y Bélgica	218-2731
ZANOTTI CAVAZZONI, AMADEO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
CIRUGÍA PLÁSTICA REPARADORA		
AQUINO, OSVALDO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ÁVILA DUARTE, MARIANO DR.	Zurbarán 1555	0985-299888
BALMELLI, BRUNO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GARCÍA WENNINGER, MIGUEL ÁNGEL DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
MUSSI MARTÍNEZ, DERLIZ ALBÁN DR.	Eduardo López Moreira 911 (Edif. Elite)	605-535
RAMÍREZ ANTÚNEZ, PABLO DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
CIRUGÍA TÓRAX		
ADÉ TORRENT, MIGUEL DR.	Av. Pettirosi 380	219-6000
GUGGIARI, RAMÓN DR.	Río de Janeiro y Rosa Peña P.8	212-570
LEE, CHONG DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
	REVITA-Artigas 1513	217-1717
PLANS, JORGE DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	REVITA-Artigas 1513	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPICAS		
ABENTE ARRIOLA, DIEGO RAÚL DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
AGUILAR ZAPAG, RUBÉN DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ARELLANO CABRAL, NELSON DARIO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
BAUZA REYES, EDGAR DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
CHAPARRO ENCISO, VÍCTOR DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
CHIRICO, CARLOS JAVIER DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
CANTERO, ESTEBAN DANIEL DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
CORONEL RAMÍREZ, CHRISTIAN DR.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
CUENCA T., OSMAR DR.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
FARINA DEL RÍO, MIGUEL A. DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GÓMEZ FERNÁNDEZ, HUGO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GONZÁLEZ, ARNALDO DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GRANCE PÉREZ, DIONISIO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MARÍN MASSOLO, JOSÉ DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
OLMEDO, RICARDO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
PAIVA CORONEL, GABRIEL DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
PAIVA MORE, CARLOS DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
PFINGST, CARLOS DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
PORTILLO SANABRIA, JUAN MARCELO DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
PORTILLO, JUAN CARLOS DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
RAMÍREZ SOTOMAYOR, JULIO DR.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
RIGONI, ANDRÉS DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
RODRÍGUEZ CANDIA, ERICO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
URQUHART, PORFIRIA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
VELÁZQUEZ DA SILVA, VÍCTOR DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
CLÍNICA MÉDICA		
ACOSTA, TITA DRA.	Pa'í Pérez 217	208-218
APONTE COSTA MARTÍ, JOSÉ DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
ÁVALOS, PABLO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
AYALA FERRARI, CARLOS DR.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
BÁEZ TORRES, LAURA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
BERNARD, BERNARDO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
BOGARIN REYES, LUIS DR.	Estados Unidos 181	208-161
BRÍTEZ CARDOZO, GLORIA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
CABELLO, EUDELIO DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
CELAURO FALCÓN, HUGO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
COURCELLES, ENRIQUE DR.	Estados Unidos 181 P. 3	208-161
ELIZAUR AGUIRRE, LORENZO DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
ESCOBAR CANTERO, REINALDO DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
FRANCO SCHIAVO, MANUEL DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
GAONA, CÉSAR DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
GÓMEZ SILVA, JAVIER DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
GONZÁLEZ ARESTIVO, ALEJANDRO DR.	España 649 y Rosa Peña, Asunción	221-703
GONZÁLEZ RUIZ DÍAZ, JORGE DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
KRAIEVSKI, ANDREA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
LOGWIN, RICKY DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MELGAREJO, GUSTAVO DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
MICHELETTO, GENOVEVA DRA.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
MOLINIERS, PEDRO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MORÍNIGO DE ARAUJO, LILIA BEATRIZ DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MÜLLER COVIS, WILLY DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
PREDA, GABRIEL DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
SACHERO FELIÚ, TOMÁS DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
SANDINI, SILVIA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
SOLANO LÓPEZ, JORGE DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
VILLASBOA, ANDRÉS DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
VON HOROCH, JORGE DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
COLOPROCTOLOGÍA		
CESPEDES, LUZ DRA.	REVITA-Artigas 1513	217-1717
CHENU, MIGUEL DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
DOMÍNGUEZ A., RUBÉN DR.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
FRACHI, FERNANDO DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
FRETES Z., ISAÍAS RICARDO (h) DR.	Gral. Bernardino Caballero 729	214-191

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
GAUTO, OSVALDO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GÓMEZ FERNÁNDEZ, RAÚL ALBERTO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
MEDINA INSFRÁN, GRACIELA DRA.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
MEDINA, JORGE DR.	Gral. Bernardino Caballero 729	214-191
MUÑOZ RODAS, DANIEL DR.	Gral. Bernardino Caballero 729	214-191
OVIEDO PEÑA, MYRIAN ROSSANA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
PORTILLO, JUAN CARLOS DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
RIGONI, ANDRÉS DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
DERMATOLOGÍA		
AGÜERO, MARÍA DE FÁTIMA DRA.	Prof. Vasconcellos 1345	663-929
BUONGERMINI GOTZ, ANA DRA. (PEDIÁTRICA)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ESCURRA DE FELTES, ANA DRA.	Tte. Cocco Riveros 1	615-442
GIARDINA VARELA, ROMY LDA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GOROSTIAGA, GRACIELA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
LEZCANO MONGES, LIZ GRACIELA DRA.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
MORALES ÁVILA, YOLANDA DRA.	Dr. Gerónimo Zubizarreta 209	0972-608943 / 0982-600610
NARVÁEZ QUIÑONEZ, DIANA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	REVITA-Artigas 1513	217-1717
RAMOS CÁCERES, LILIANA DRA. 	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
SOLALINDE, LAURA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
VALIENTE, ZULEMA DRA.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
VILLALBA, JUDITH DRA. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
YOUNG, TERESITA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
DIABETOLOGÍA - ENDOCRINOLOGÍA		
CENTRO DE DIABETOLOGÍA CM SANTA JULIA	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
ALARCÓN BERNAL, MARÍA LIS DRA. (Endocrinología)	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
BARRIOCANAL PERASSO, LUIS DR. (Diabetología - Endocrinología)	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
BARRIOS AVEIRO, CLAUDIA DRA. (Diabetología) 	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
BENÍTEZ, SUSSAM DRA. (Diabetología - Endocrinología) 	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
CABELLO, EUDELIO DR. (Diabetología) 	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
DENIS DOLDÁN, AMADO DR. (Diabetología)	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
JIMÉNEZ DE PANE, VIOLETA DRA. (Endocrinología)	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
LOGWIN, RICKY DR. (Diabetología) 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
LOGWIN, SERGIO DR. (Diabetología - Endocrinología) 	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
MALVETTI MAFFEI, MARÍA VICTORIA DRA. (Diabetología - Endocrinología)	Av. Eusebio Ayala 4870 c/ Von Sotrow	0971-253000
RODRÍGUEZ, MARÍA GALIANA DRA. (Endocrinología)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ROLÓN, MARÍA ALEJANDRA DRA. (Endocrinología Pediátrica)	Ocampos Lanzoni 168 c/ Guido Spano	600-810
VALINOTTI DELMAS, ELIZABETH DRA. (Diabetología - Endocrinología)	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
FISIOTERAPIA - KINESIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN		
SERVICIO DE FISIOTERAPIA	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
BARBOZA DIEGO LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
DÍAZ, SARA LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
DIETZE INGRID LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GALEANO LORENA LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MORÍNIGO, HÉCTOR LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
PEREIRA, OLGA ADRIANA LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
VIAN FARIÑA, OSCAR JEAN LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
SERVICIO DE FISIOTERAPIA-HIDROTERAPIA	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
BERNAL BARQUINERO, LUIS FERNANDO LIC.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
DOLDÁN ORTIZ, OSCAR RUBÉN LIC.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
DUARTE CRISTALDO, LAURA MARÍA LIC.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GIMÉNEZ AGÜERO, RUBÉN ANTONIO LIC.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
HASHIMOTO FINATTO, YESSICA LIC.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
KENNEDY AGUILAR, HENRY SCOTT LIC.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
FERREIRA, CARLA LIC. (Internados)	Mcal. López 1048 - P.2	448-526
FISIOCENTER	Avda. Perú 568 c/ Azara	220-749
IBARRA, ARNILDA LIC.	Montevideo 982 e/ Piribebuy y Manduvira	442-579
ALE RUTTIA, VÍCTOR R. LIC.	Castelvi c/ Moisés Bertoni - Encarnación	0995-358680
HOLOVATY, OLGA LIC.	Gral. Artigas 1609 - Encarnación	071-205439
SERVICIO DE FISIOTERAPIA SANATORIO METROPOLITANO-FISIOMEDIC	Tte. Etienne 215-Fndo de la Mora	569-4000
FLEBOLOGÍA		
AGÜERO WAGNER, CHANTAL DRA.	Venezuela 695	0986-666988
BRUNSTEIN LEGUIZAMÓN, DAVID DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
DORIA CARRÓN, OSCAR DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
ESQUIVEL, OSCAR A. DR.	Perú 421	200-263
FILIZZOLA, ROBERTO DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
LUCCINI AGUILERA, FEDERICO DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
RUIZ DÍAZ, JORGE DR.	Bernardino Caballero 282	225-598
SALDÍVAR, AGUSTÍN DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
FONOAUDILOGÍA ADULTOS Y PEDIÁTRICA		
SERVICIO DE AUDILOGÍA - LA COSTA	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
BORDÓN GIUNTA, LETICIA ANDREA LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
SERVICIO DE AUDIOLOGÍA - LYNCH	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GIUNTA, PATRICIA LIC.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
MANSILLA, TERESITA LIC.	Coronel Román Díaz 519 c/ Waldino Lovera	601-441
FIGUEREDO MENDOZA, LEILA MARÍA LIC.	Fernando Oca del Valle 9017 e/ Máximo Lugo	0981-298909
FONIATRÍA		
EYLERTS ANDUEZA, CAMILA LIC.	Cnel. Ramón Díaz 519 c/ Waldino Lovera	0986-862233
BENÍTEZ BRUN, CARMEN LIC.	Dr. Toribio Pacheco 5694 c/ Camilo Recalde	0985-909116
GASTROENTEROLOGÍA		
AGÜERO, GUILLERMO DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	REVITA-Artigas 1513	217-1717
ALARCÓN GAMARRA, MARCELA DRA. (Gastroenterología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ÁVILA, JOSÉ DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
CANTERO, DANIEL DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GALEANO, CARLOS DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GAUTO ALMADA, SADY TAMARA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
LATERZA, OSVALDO DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
MARTÍNEZ, CARLOS DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
MARECO, MILCIADES ANÍBAL DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
PAGANETTI MASI, JORGE DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
PEREIRA ANGULO, JUAN SEBASTIÁN DR. (Gastroenterología Pediátrica)	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
UGHELLI KRIEG, MARÍA LILIANA DRA.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
VILLAREJO, JOSÉ DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GERIATRÍA		
ACOSTA, TITA DRA.	Pa'i Pérez 217	208-218
AGUILERA GAONA, EDGAR DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
APONTE COSTA MARTÍ, JOSÉ DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
CINO, ROBERTO DR.	Avda. 5º 417 e/ Independencia Nacional y Ntra. Señora	0983-957509
HUGO RÍOS, VÍCTOR DAVID DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
KRAIEVSKI, ANDREA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
ACUÑA, VICENTE DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
AGUIRRE CAVINA, CARLOS DR.	Estados Unidos 181 P.5	225-202
AIRALDI, LISSA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
BAIBE, JULIO DR.	José F. Bogado y 22 Pydas	311-227
BATAGLIA ARAUJO, RAMÓN DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
BÓVEDA SAMANIEGO, LOURDES DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
BRIZUELA, ADRIANA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
CABALLERO, GRACIELA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
CANALE, CAROLINE DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
CASTELLANO, DOLORES DRA.	Río de Janeiro 598 P.2.	213-498
COBELO, CARLOS DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
COLMAN, GLORIA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
CONTRERAS, SUSAN DRA. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ESPÍNOLA, ANÍBAL DR.	Sacramento 993	605-911
FRANCO, CASTULO DR.	15 de Mayo c/ Ruta Mcal. Estigarribia	520-328
FERNÁNDEZ, CARLOS RAÚL DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
FERNÁNDEZ, JORGE DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
FILIPPINI, ANABELLA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GALEANO, JOAQUÍN DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
HAMUY DÍAZ DE BEDOYA, LUIS DR.	Río de Janeiro y Rosa Peña -P. 5	224-482
LAMBERTI, ANA GABRIELA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
LEDESMA, ZULLY DRA.	José Félix Bogado y 22 Pydas	311-227
LEFEBVRE, ARNALDO DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
LEÓN HEINE, PABLO DR.	Mcal. Estigarribia 1070	213-162
MANCUELLO DE ALUM, NOEMI DRA.	Río de Janeiro y Rosa Peña-P. 4	202-718
LIMA MERSAN, CYNTHIA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
MARTÍNEZ DOLDÁN, OSCAR DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MARTINS, FABIÁN DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
MERCADO, GERARDO DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MEZA, NEMESIO DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MORRA, LUIS DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
NEGRETE MOMBERG, ALEJANDRO J. DR.	Soldado Paraguayo 938	228-494
NICORA, AQUILES DR.	España y Zanotti Cavazzoni	214-843
ORTIZ, RAQUEL DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
OVIEDO, VÍCTOR DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
PEÑA, GIULIANA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
PERIS, ANÍBAL. DR.	Estados Unidos 181 c/ José Berges	208-161
PERIS, MARÍA ELENA DRA.	Estados Unidos 181 c/ José Berges	208-161
RAMALHO VERA, GUILLERMO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
RAMÍREZ MONTERO, JOSÉ DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
RAMÍREZ SOTOMAYOR, VÍCTOR DR.	Manuel Domínguez 1436, Lambaré	211-242
RODRÍGUEZ, NORA DRA. (Ginec. Infanto Juvenil)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
RUIZ, OSCAR DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
RUOTTI COSP, MIGUEL ANTONIO DR.	Av. Bernardino Caballero 729	214-191
SÁNCHEZ, SANDRA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
SOSA, CARLOS DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
STRUBING, SANDRO DR.	Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 439	200-470
VALDÉS CÁCERES, JAZMÍN DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
VALDOVINOS, LUIS FERNANDO DR.	Eusebio Ayala 2402	553-914
VELÁZQUEZ, M. GLORIA DRA.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
VERA URDAPILLETA, CARLOS DR.	Estados Unidos 181	225-202
YALIL MICHELETTO, SONIA DRA.	Perú 456	0971-941177 / 0984-116894
YALUK, ROSA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA		
BATISTA DE BRUX, JORGE DR. (Hematología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
FRUTOS ORTIZ, CRISTÓBAL DR.	HEMATOCENTER-Artigas 1513	217-1717
NÚÑEZ PALACIOS, MIGUEL JOSÉ DR.	HEMATOCENTER-Artigas 1513	217-1717
	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
QUIRÓZ ASTIGARRAGA, ALFREDO DR.	HEMATOCENTER-Artigas 1513	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
SAMUDIO, ANGÉLICA DRA. (Hematología Pediátrica)	Azara 1042	211-203
VON GLASENAPP GOSSSEN, SISHA ALANA DRA.	HEMATOCENTER-Artigas 1513	217-1717
ZARZA ORTIZ, JOSÉ JAVIER DR.	HEMATOCENTER-Artigas 1513	217-1717
BCO. DE SANGRE SANATORIO LA COSTA (Transfusiones)	Av. Artigas 1500 c/ Concepción Leyes de Chávez	217-1000
BCO. DE SANGRE SANATORIO SAN ROQUE (Transfusiones)	Eligio Ayala 1420 c/ Pa'i Pérez	217-1940
BCO. DE SANGRE SANATORIO SANTA JULIA (Transfusiones)	Av. Brasilia 1182 y Tte. Nicasio Insaurralde	236-5000
HEPATOLOGÍA		
GIRALA, MARCOS DR.	Mcal. López esq. Ulrico Schmidel	0975-182700
VLCEK VERA, KARIN DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
INFECTOLOGÍA		
AGÜERO, MARTÍN DR. (Infectología Pediátrica)	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
BÁEZ, EUGENIO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
BORDÓN, CECILIA DRA.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
CALDERINI, MIRTHA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GUERRERO, AMANDA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MATEO BALMELLI, TOMÁS DR. (Infectología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MASTOLOGÍA		
ABED MOSCIARO, FRANCISCO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	REVITA-Artigas 1513	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
ABED, RICARDO DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	Azara 2366	227-102
ACUÑA, VICENTE DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	REVITA-Artigas 1513	217-1717
ALVARENGA, JUAN CARLOS DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ÁVILA, ANA MARÍA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
COLLANTE, VERÓNICA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
MARTÍNEZ, CLARA PATRICIA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
	REVITA-Artigas 1513	217-1717
LÓPEZ, ROBERTO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	REVITA-Artigas 1513	217-1717
SANABRIA, VALERIA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	REVITA-Artigas 1513	217-1717
SCURA, RODOLFO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MEDICINA FAMILIAR		
GÓMEZ MONTIEL, RUBÉN DARÍO DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
PEREIRA, FERNANDO DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
NEL ORTIZ, ISABEL DRA.	Mcal. López esq. Ulrico Schmidel	218 -2700
NEFROLOGÍA		
AYALA FERRARI, ROGER DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
CABRERA, WALTER DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
DA PONTE, FERNANDO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
FRANCO V., MIGUEL DR. (Nefrología Pediátrica)	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
GOTZ DUARTE, SYLVIA DRA. (Nefrología Pediátrica)	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
MARTÍNEZ PICO, MARLENE DRA. (Nefrología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
VERA RODRÍGUEZ, ESTEBAN DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
NEUMOLOGÍA CLÍNICA ADULTOS - PEDIÁTRICA		
ALCARÁZ DALLES, ALICIA DRA. (Neumología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ARBO, GUILLERMO DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GÓMEZ, ROSCIO DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GONZÁLEZ TOLEDO, SANDRA LIZ DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
LEMIR, RAQUEL DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
PÉREZ BEJARANO, DOMINGO DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
SÁNCHEZ, BERNARDO DR. (Neumología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
SANTACRUZ, OMAR DR. (Neumología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
NEUROLOGÍA		
CARDOZO, ANALÍA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
CORTTI, JOSÉ DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
FLORENTÍN, CYNTHIA DRA. (Neurología Pediátrica)	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GAONA, VÍCTOR DR. (Neurología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MEDINA, JOSÉ DR. (Neurología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MOREL, MAIDA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
NACIMIENTO, BELÉN DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
OLMEDO, AURORA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
OTTO, CRISTHIAN DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
PANIAGUA, OSVALDO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
NUTRICIÓN		
ARGUELLO, ALEJANDRO LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
BEDOYA, ANDREA LIC.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
BOESMI, MARÍA MARTA LIC.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
DORIA, CHIARA LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GAVILÁN, ALEJANDRA LIC. (Nutrición Pediátrica)	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
IBARROLA, ANA GABRIELA LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MARTÍNEZ MAIDANA, ZULLY LORENA LIC.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
ORTIZ, MARÍA LOURDES LIC. (Nutrición Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
ORUÉ, PATRICIA LIC.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
SANTILLAN, ANA LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
URIBE, CLAUDIA LIC.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	REVITA-Artigas 1513	217-1717
MEDINA PALACIOS, MARÍA CRISTINA DRA. (Nutrición Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
MENDOZA, LAURA DRA. (sólo consultas)	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
OFTALMOLOGÍA		
AGUIRRE, DAVID DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
BARRIOS, ANA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
BOGADO LESCANO, MARCO ANDRÉS DR.	Avenida Osvaldo Tischer 551 - Hohenau	07752-32888

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
CAPPELLO, ENRIQUE JAVIER DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
CARRÓN, AGUSTÍN DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
CASTRO, INGRID DRA. (Retinología)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
CIBILS, PABLO R. DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
CONTRERAS, RICARDO DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
DE NICOLA, LAURA DRA.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
DUERKSEN, UDO DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
FLORENTÍN, GABRIEL DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
LICI, SARA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
MARTÍNEZ, MARÍA VERÓNICA DRA.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
MARTÍNEZ, ÚRSULA DRA. (Retinóloga)	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
MELGAREJO, DIANA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
MENDOZA, TEODORA DRA. (Oftalmología Pediátrica) 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MEYER DE BATAGLIA, LUCIA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
MORALES, MANUEL DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
NISHIKAWA, MAKI DRA. (Retinología)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
NOGUERA, ALDO DR. (Retinología)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
PASCOTTINI, MARCO DR. 	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
POZZI, SARA DRA. (Retinología)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
RAMÍREZ ÁVILA, LILIANA BEATRIZ DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
SÁNCHEZ DENIS, MILCIADES DR.	Pdte. Franco 610 c/ Iturbe-Concepción	0331-241161
SÁNCHEZ DI MARTINO, DANIEL DR.	Soldado Paraguayo 1792	338-7858
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
SÁNCHEZ DI MARTINO, JOSÉ DR.	Padre Cardozo 651	200-653
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
SARQUIS, RAMÓN (h) DR.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Víctor Heyn	217-1717
SERVÍN YUBERO, PEDRO DR. (Oftalmología Pediátrica)	Carlos Centurión 545	0986-600092
SONEGO, SERGIO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ONCOLOGÍA		
REVITA - CENTRO ONCOLÓGICO INTEGRAL	REVITA-Artigas 1513	217-1717
BATISTA DE BRIX, JORGE HUMBERTO DR. (Onco-hematología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
CABRERA ROMERO, JOSÉ MANUEL DR.	REVITA-Artigas 1513	217-1717
FLORES, LESTER DR.	REVITA-Artigas 1513	217-1717
GÓMEZ, GRACIELA DRA.	REVITA-Artigas 1513	217-1717
LANDÓ, RENÉ DR. 	REVITA-Artigas 1513	217-1717
MEYER FRUTOS, MARIO LUIS DR.	Cerro Corá 2095	201-958

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
QUIRÓZ ASTIGARRAGA, ALFREDO DR.	HEMATOCENTER Artigas 1513	217-1717
VON GLASENAPP GOSSSEN, SISHA ALANA DRA.	HEMATOCENTER Artigas 1513	217-1717
ZARZA ORTIZ, JOSÉ JAVIER DR.	HEMATOCENTER Artigas 1513	217-1717
OTONEUROLOGÍA		
BÁEZ, MIRTHA DRA.	Alfredo Seiferheld 4373	606-714
LEGUIZAMÓN MOSQUEIRA, SHEILA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
RAMÍREZ, MIREYA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
OTORRINOLARINGOLOGÍA		
ARIAS, JORGE DR.	REVITA-Artigas 1513	217-1717
	Rca. Dominicana 1002	223-136
BALMACEDA GODOY, JOSÉ DR.	Río de Janeiro 598	207-374
ESPÍNOLA DUARTE, ESTEBAN DR. 	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GIMÉNEZ A., SANTIAGO DR. 	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GÓMEZ HERMOSILLA, OSCAR DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
INSFRÁN BEJARANO, SANDRA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
LASSER, ANDREAS DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
LATORRE, RAÚL DR.	Eligio Ayala 1621	226-003
LIU, TA JU DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
LOVERA FLORENTÍN, JOSÉ DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MEDINA, ANDRÉS DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
MONGELOS LEGGIO, EDUARDO DR. 	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
MONTI KLEIN, MAURICIO DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MORENO FIGUEREDO, ESTEBAN DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
SANABRIA MORA, DORCAS STELLA DRA.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
THOMPSON Z., OSCAR E. DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
PEDIATRÍA		
AGÜERO, MARTÍN DR. 	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
ACUÑA MARTÍNEZ, JOSÉ RAMÓN DR.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
ACUÑA, JULIA DRA.	Eligio Ayala 1293	218-2290
ALFIERI, EDUARDO PIO DR.	Azara 1042	211-203
ALVISO, RUBÉN DANIEL DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
APODACA BENÍTEZ, SILVIO DR.	Rosa Peña 202 c/ Río de Janeiro	203-872
BAREIRO ÁVALOS, MARTA DRA.	Antequera 190 c/ Rodríguez de Francia	490-460
BARREIRO NEGRETE, JOSÉ FRANCISCO DR.	Pa'i Pérez y Pettirosi	200-916
CABAÑAS BARRIOS, CÉSAR OSMAR DR.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
CARBALLO PIRIS DA MOTTA, CARLOS DR.	Avda. Mcal López 1110 B° San Antonio - Ayolas	072-222484
CAMPUZANO DE ROLÓN, ANA DRA.	Pa'i Pérez 223	223-336

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
CASTILLO DE SERVIÁN, CLAUDIA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
CORONEL RODRÍGUEZ, JULIA DRA.	Azara 1042	211-203
CORONEL, WILFRIDO DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
DA SILVA IRAMAIN, LAURA MARÍA DRA.	Teodoro S Mongelos 2566	0985-115158
DEJESÚS CHENA, ROBERTO DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
DÍAZ GALEANO, CYNTHIA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
DOLDÁN PÉREZ, OSCAR DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
EGUIAZU, SALIM DR.	Julia Miranda Cueto 1730 - Fernando de la Mora	507-513
FRANCO BAREIRO, RUBÉN DR.	Caballero 1047 c/ Tte. Fariña	448-452
FRANCO DE NOGUERA, GILDA DRA.	Juan de Garay (22 Ptda) 1317 - Sajonia	480-972
FRUTOS, ALCIDES DR.	Avda. España 987	226-446
GARCÍA RIART, NELSON DR.	Avda. Mcal. López y Ulrico Schmidel	218-2700
GENES DE LOVERA, LARISSA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
GIMÉNEZ, JUAN FRANCISCO DR.	José Félix Bogado y 22 Pydas.	311-227
GÓMEZ YEGROS, JORGE DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GONZÁLEZ FIGUEREDO, MODESTA DRA.	Mcal. López esq. Natalicio González	856-609
HERREROS, CLAUDIO DR.	Mcal. López y Bélgica	218-2444
CHAMORRO, LUIS ALBERTO DR.	Rosa Peña y Río de Janeiro - P. 3	224-950
IRAMAIN CHILAVERT, RICARDO DR.	Azara 1042	211-203
JOJOT, SILVIA DRA.	José Félix Bogado y 22 Pydas	311-227
LACARRUBA, JOSÉ DR.	Av. Gral. Santos 1398	212-065
LATAZA MESSINA, BLAS ENRIQUE DR.	Eligio Ayala 1293	218-2000
LÓPEZ BENÍTEZ, JORGE DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
LURASCHI, IBERIS NATALIA DRA.	Gral. Artigas e/ Avda. Caballero - Encarnación	071-201940
MARTÍNEZ, SONIA DRA. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MATEO BALMELLI, TOMÁS DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MENDIETA PEÑA, CAMILO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MENDIETA PEÑA, ELVIRA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MENDIETA, BEATRIZ DRA. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MILLERES, REGINA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MIR VILLAMAYOR, RAMÓN DR.	Mcal. Estigarribia 1224	202-945
MORÍNIGO ESTIGARRIBIA, ROCIO DRA.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
NAVARRO DURE, BLANCA PATRICIA DRA.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
OJEDA, MARÍA GABRIELA DRA.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
ORTIZ GALEANO, HILDA DRA.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
ORTIZ ROLÓN, JORGE DANIEL DR.	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
PÉREZ FRANCO, LILIAN DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
RAMÍREZ PASTORE, MARÍA LETICIA DRA. 	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
RUFFINELLI, LUIS MARÍA DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
SALINAS, RAQUEL DRA. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
VALDEZ, EMMA DRA.	Azara 1042	211-203
VILLAGRA, SILVIA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ZAVALA AYALA, CARLOS DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
PSICOLOGÍA ADULTOS Y PEDIATRÍA		
BORDÓN, MARÍA ISABEL LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
CABRERA, LOURDES LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
CATTANI, NANCY LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
FERNÁNDEZ MASCHERONI, ERIKA LIC.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
MONTANER, YERUTI LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MOREIRA, GLADYS LIC. (psico-oncología)	REVITA-Artigas 1513	217-1717
NIETO, PAMELA LIC.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
PIÑANEZ, MARIAN LIC. (pre-bariátrica)	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
VILLAGRA, IRINA LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
PSICOPEDAGOGÍA		
FRANCO, CYNTHIA LIC.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
WENNINGER DORIA, ALICIA LIC.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
PSIQUIATRÍA		
ADORNO QUEVEDO, VÍCTOR RAMÓN DR.	Dr. Eduardo López Moreira 4612 esq. Legión Civil Extranjera	605-535
ARANDA CENTURIÓN, DERLIS DR.	Eligio Ayala 1820	224-368
BUGGENTHIN DELPINO, HANS DR.	Eligio Ayala 1820	224-368
GALEANO GABILONDO, FLORENCIA DRA.	Eligio Ayala 1820	212-434
GÓMEZ DE FRETES, CARMEN NORA DRA.	22 de Septiembre 989	227-435
MICHAJLUK, SONIA DRA.	Moisés Bertoni 2839	670-605
RODRÍGUEZ ZARZA, JAZMÍN BETTANIA DRA. (pediátrica)	Enciso Velloso 2795 c/ Denis Roa	0981-434275
REUMATOLOGÍA		
ACOSTA, MARÍA ISABEL DRA.	REVITA-Artigas 1513	217-1717
BORDENAVE GAMARRA, LAURA DRA.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
ELIZAU, JUAN GABRIEL DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
FARIAS, RICARDO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
FRANCO BRITOS, MARCO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
LÓPEZ BENÍTEZ, JORGE DR. (Reumatología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ORDANO LÓPEZ, FÉLIX DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
ROLÓN, ROGER DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
YINDE, YANIRA DRA.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
TRAUMATOLOGÍA ORTOPÉDICA		
AGUILAR, MANUEL DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
ALVARENGA PRINCIGALLI, JUAN CARLOS DR. (Traumatología – Mano)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
AQUINO, FERNANDO DR. (Traumatología - Mano)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ÁVILA PAIVA, HUMBERTO DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
AYALA ROJAS, JULIÁN DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
BOGGINO, SANDRA DRA.	Félix Bogado y 22 Pydas	311-227
BOSELLI, MARÍA EUGENIA DRA.	Félix Bogado y 22 Pydas	332-394
CARDOZO, EDSON DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
CASTELLANO, RODRIGO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
CUENCA LLAMOSAS, PATRICIA DRA. (Traumatología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
DANIEL, JUAN DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
DE BARROS BARRETO, EDUARDO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
DE LOS RÍOS, ANÍBAL DR. (Traumatología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
DUJAK MARTÍNEZ, JUAN DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
ESQUIVEL ISNARDI, DIEGO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
FRUTOS PORRO, CARLOS ALFREDO DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	España 619 c/ San José 4to. Piso	221-703 / 0983-04858
GALLEANO RUIZ, HUMBERTO DR. (Traumatología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GALLEANO RUIZ, MAURO FABIÁN DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
GEBHARDT DELMAS, ROLF DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
INSFRÁN HELLMANN, OSVALDO DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
IRIARTE CASCO, MIGUEL ÁNGEL DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
MARTÍNEZ SILVANO, LUIS DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
MELGAREJO, ATILIO DR. (Traumatología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
MÜLLER COVIS, DIETER DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
NETEPCZUK, JOSÉ IGNACIO DR. (Traumatología - Mano)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
OJEDA, CANDIDO DR. (Traumatología - Mano)	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
PANGRAZIO, OSVALDO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
PINEDA VALDES, DANIEL DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
PORRO HALLEY, CIRO MARIO DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
ROMBERG, RODRIGO JAVIER DR. (Traumatología - Mano)	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
RUIZ IBARRA, FERNANDO DR. (Traumatología Pediátrica) 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
SEGOVIA ALTIERI, JULIO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
URBIETA, SANTIAGO DR. 	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
VERA FERNÁNDEZ, RICARDO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
VIVÉ, GUSTAVO DR. (Traumatología - Mano)	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
TOXICOLOGÍA		
CARDOZO, EVELIO DR. (Al llamado)	Adrián Jara 17 c/ Ruta Gral. Aquino, Luque	674-386
VILLALBA CARDOZO, NILDA B. DR.	Al llamado	0981-405144
UROLOGÍA		
ABARZÚA, FERNANDO DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ARIAS COHL, SANTIAGO DR. (Urología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
BLASCO SAPENA, JOSÉ DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
CANESE, DANIEL DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
CANO RICCIARDI, LUIS DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
CODAS, GUSTAVO DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
ESCAURIZA, JUAN JOSÉ DR. (Urología Pediátrica)	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
GÓMEZ, EMILIO DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
HANANO, LUIS DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
LARA, MIGUEL DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
LOVERA, ALDO DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
MARTÍNEZ, PEDRO DR.	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
MÉNDEZ RAMÍREZ, SAMUEL DR. 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
NOGUERA, RUBÉN DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ONETO BONZI, LUIS DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
ORTELLADO, TOMÁS DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
	CMLC LYNCH-Av. M. Lynch e/Victor Heyn	217-1717
PUSINERI, HERNANDO DR.	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717
	Torre Premisa - Mcal. Estigarribia Ruta 2 Km.15., San Lorenzo	598-2000
RECALDE, JULIO CÉSAR DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
SCHUPP, OSCAR DR.	CM SAN ROQUE-Eligio Ayala 1383	217-1717
VILLALBA LÓPEZ, CARLOS DR.	CM SANTA JULIA-Av. Brasilia 1182	217-1717
ZANOTTI CAVAZZONI, AMADEO DR. (Urología Pediátrica) 	CM LA COSTA-Artigas 1500	217-1717

CENTROS DE DIAGNÓSTICOS Y LABORATORIOS CLÍNICOS

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES		
ASUNCIÓN		
CENTRO DIAGNÓSTICO LA COSTA (Atención 24 horas)	Avda. Artigas 1500 esq. Concepción Leyes de Chávez	217-1717
CENTRO DIAGNÓSTICO SAN ROQUE (Atención 24 horas)	Mcal. López esq. Pa'i Pérez	248-9000
CENTRO DIAGNÓSTICO SANTA JULIA (Atención 24 horas)	Avda. Brasilia 1182 y Tte. Nicasio Insaurralde	217-1717
CENTRO MÉDICO LA COSTA LYNCH	Avda. Madame Lynch esq. Victor Heyn	217-1717
INTERIOR		
CENTRO DE DIAGNÓSTICO IMACENT S.R.L.	Tte. Rojas Silva - Km 3 1/2 - Ciudad del Este	061-504573

CENTROS DE FISIOTERAPIA, KINESIOTERAPIA E HIDROTERAPIA (ASUNCIÓN Y CENTRAL)

SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LA COSTA	Avda. Artigas 1500 c/ Concepcion leyes de Chavez	217-1640
SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LYNCH	Avda. Madame Lynch e/ Victor Heyn	658-3030
SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FISIOCENTER	Avda. Perú 568 c/ Azara	220-749
SERVICIO DE FISIOTERAPIA SANATORIO METROPOLITANO - FISIOMEDIC	Tte. Etienne 215 Fernando de la Mora - Central	569-4000

LISTADO DE LABORATORIOS

ASUNCIÓN		
LABORATORIO CENTRO MÉDICO LA COSTA (Atención 24 horas)	Av. Artigas 1500 esq. Concepción Leyes de Chávez	217-1717
LABORATORIO CENTRO MÉDICO LA COSTA-LYNCH	Avda. Madame Lynch esq. Victor Heyn	217-1717
LABORATORIO CENTRO MÉDICO SANTA JULIA (Atención 24 horas)	Avda. Brasilia 1182 y Tte. Nicasio Insaurralde	217-1717
LABORATORIO SAN ROQUE (Extracción a domicilio Asunción y Gran Asunción - Atención 24 horas)	Eligio Ayala esq. Pa'i Pérez	248-9900
LABORATORIO SAN ROQUE-VILLA MORRA (horas hábiles)	Manuel del Castillo 5320 esq. Cruz del Defensor	248-9920
LABORATORIO ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (Atención 24 horas)	Azara 1042 c/ EE.UU	211-203
LABORATORIO MEDICIS	Félix Bogado y 22 Pytdas	311-227
INTERIOR		
LABORATORIO SAN ANTONIO	Cap. Caballero C/ Tacuary - Pilar	0786-230979
LABORATORIO DRA. TERESITA FAGET DE CARDOZO	Dr. Victor Z Romero 664 c/ Jose Diarte - San Juan Bautista	0217-212464

PRESTADORES SANATORIALES EN ASUNCIÓN

PRESTADORES	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
LISTADO DE CENTRO ASISTENCIAL		
SANATORIO LA COSTA	Avda. Artigas 1500 c/ Concepción Leyes de Chávez	217-1000
SANATORIO SAN ROQUE	Eligio Ayala 1383 c/ Pa'1 Pérez	248-9000
SANATORIO SANTA JULIA	Avda. Brasilia 1182 esq. Tte. Insaurrealde	288-7500
SANATORIO SAN MARTÍN	Avda. Rca. Argentina e/ Encarnación	569-4500
SANATORIO SAN LUCAS	Avda. Eusebio Ayala 2402 c/ Tte. Ramírez Ramella	553-914
SANATORIO MEDICIS	Felix Bogado y 22 Pydas	332-121
INSTITUTO PRIVADO DEL NIÑO	Azara 1042 c/ EE.UU.	211-203
SANATORIOS PEDIÁTRICOS EN CONVENIO		
SANATORIO LA COSTA	Avda. Artigas 1500 c/ Concepción Leyes de Chavez	217-1000
INSTITUTO PRIVADO DEL NIÑO	Azara 1042 c/ EE.UU.	211-203

PRESTADORES SANATORIALES CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS

PRESTADORES	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONOS
SANATORIO CONCEPCIÓN	Mcal. López y Pedro Juan Caballero	CONCEPCIÓN	0331-242019
CENTRO MÉDICO SANTA ISABEL	Sarmiento y Capitán Braulio Lezcano	CONCEPCIÓN	0331-243649
SANATORIO ALMA MARÍA	Hermínio Barrios 1347 c/ Amancio Gaona	SAN PEDRO DEL YKUA MANDYJU	0342-222321
CENTRO MÉDICO CORDILLERANO	Ruta Mcal. Estigarribia 1239	CAACUPÉ	0511-242782
SANATORIO VIRGEN DEL ROSARIO	Mcal. Estigarribia Ruta II e/ Capitán Aguilera	ITACURUBI	0518-20123
CENTRO MÉDICO GUAIREÑO	Pte. Franco y Ruiz Díaz Melgarejo	VILLARRICA	0541-42363
S.A.M.I.P. S.A. (CRUZ VERDE)	Mcal. López y 14 de Mayo	VILLARRICA	0541-42074
SANATORIO PRIVADO DEL ESTE	Juan M. Frutos y Mcal. López	CAAGUAZÚ	0522-42810
PLANMED: SANATORIO SAN JOSÉ	Mariscal José Félix Estigarribia 1136	CORONEL OVIEDO	0521-203167
PLANMED: SANATORIO SAN CARLOS	Cerro Corá y Mcal. López e/ José S. Decoud	CORONEL OVIEDO	0521-202211
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SEMIC)	Silvio Chamorro Vera 221	CAAZAPÁ	0542-232133
SANATORIO LA TRINIDAD	Avda. General Bernardino Caballero 248	ENCARNACIÓN	071-203222
SANATORIO SERVICIO MÉDICO TAJY	Gral. Artigas 1772	ENCARNACIÓN	071-205308
SANATORIO ADVENTISTA DE HOHENAU	Ruta 6ta. Km 38 1/2	HOHENAU	0775- 232235
SANATORIO IMAGIL	Avda. Mcal. Estigarribia e/ Mcal. López y Cerro Corá	SAN IGNACIO	0782-232605
SANATORIO MERSAN	Fdo.de la Mora 390 Ruta Ramal Acahay	CARAPEGUÁ	0218-213151
CENTRO MÉDICO FAMILIAR SAN BENIGNO	Lomas Valentinas 1461 esq. 19 enero	PARAGUARÍ	0531-432217
SERMED: SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	Calle 2 y Monday - Km 4	CIUDAD DEL ESTE	061-574545
SERMED: SANATORIO CENTRAL	Avda. San Blas esq. Tte. Rojas Silva - Km 3 1/2	CIUDAD DEL ESTE	061-500662
SERMED: SANATORIO MEDICAL CENTER	Avda. Gral. Aquino c/ Ruta 6	SANTA RITA	0673-220531
SERMED: SANATORIO SANTA ROSA	Avda. El Mensu c/ 3 de Noviembre	HERNANDARIAS	0631-21303
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN LORENZO	Km. 15 Ruta 2 Mcal. José F. Estigarribia	SAN LORENZO	598-2000

PRESTADORES	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONOS
SANATORIO METROPOLITANO	Tte. Etienne 215 -	FERNANDO DE LA MORA	569-4000
SANATORIO INTERNACIONAL	14 de Mayo 75 c/ Rodríguez de Francia	LUQUE	642-010
SANATORIO FERNÁNDEZ	Ruta 3 Gral. Aquino 146 y Gral. Díaz	LIMPIO	783-308
CLÍNICA FERNÁNDEZ	Boquerón 293 e/ Ballivian	M.R. ALONSO	780 - 246
SANATORIO SAN MARCOS	Dr. Milciades Ortiz e/ Tacuary y Alberdi	PILAR	0786-232233
SANATORIO SAN LUCAS	Mcal. Estigarribia 171	PEDRO JUAN CABALLERO	0336-272359
CLÍNICA MÉDICA SANTA RITA	Ruta 10, Av. Las Residentas Barrio Centro	KATUETE	0471-234355
HOSPITAL FILADELFIA	Av. Hindenburg, 134 - N /E Av. Trébol y Calle H. Bender	FILADELFIA	0491-418100
SANATORIO NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA	Boquerón esq. Gral. Caballero	VILLA HAYES	0226-262018

Principales ventajas de nuestra APP

- Podrás gestionar visaciones de estudios, sin esperas, de manera autónoma en línea y al instante.
- El titular podrá hacer reserva de turnos de consultorios para él y sus adherentes.
- En Mi Plan podrás ver tu carencia y el tope de utilización de cobertura.
- En facturación, el titular, además de visualizar el historial de facturas podrá realizar diversas solicitudes (*actualización de datos, suscripción al débito automático, cambio de denominación entre otros*)
- En estudios y laboratorios encontrarás tu historial clínico de los últimos 5 años.



ingrésá al portal desde nuestra web:
www.asismed.com.py

Escaneá el qr para
descargar la APP



O descargá desde tu App Store o Google Play



Plan

Corte Suprema De Justicia

Material de consulta
para el beneficiario



CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN Y BENEFICIOS - PLAN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COBERTURA PARA GRUPO FAMILIAR, INDIVIDUAL Y LOS FUNCIONARIOS CASADOS ENTRE SI: (TODOS LOS GRUPOS DEBERAN TENER EL MISMO COSTO)
GRUPO FAMILIAR - TITULAR CASADO/A:

Serán tomados como miembros del grupo FAMILIAR al titular, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por unión de hecho, para la inscripción será obligatoria la presentación de la documentación respaldatoria), sus hijos/as solteros hasta el mes que cumplan 21 años, los hijos discapacitados sin límites de edad. Las discapacidades serán determinadas a través del certificado expedido por la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

GRUPO INDIVIDUAL - TITULAR SOLTERO, DIVORCIADO O VIUDO:

Serán tomados como miembros del grupo al titular, sus hijos/as solteros/as hasta el mes que cumplan 21 años. Los hijos discapacitados sin límites de edad. Las discapacidades serán determinadas a través del certificado expedido por la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

ADHERENTES CON COSTO Y A CUENTA EXCLUSIVA DEL TITULAR (PARA GRUPO FAMILIAR Y/O INDIVIDUAL)

a. Hasta 2 (dos) adultos mayores (padre y madre del titular) y todos los hijos solteros al mes siguiente de cumplir 21 años de edad, se abonará una prima de acuerdo al tramo de edad establecido y será abonado por el titular por cada adherente incorporado:

- Hasta 40 años: 30% del costo establecido para el titular del contrato.
- Mayor de 40 años y hasta 59 años: 40% del costo establecido para el titular del contrato.
- A partir de los 60 años y hasta 74 años: 50% del costo establecido para el titular del contrato.
- A partir de los 75 años: 60% del costo establecido para el titular del contrato.

b. Las incorporaciones de beneficiarios y adherentes durante la vigencia del contrato solo podrán ser realizadas por el titular.

c. Los Adherentes con costo, deberán permanecer en esta condición por un periodo mínimo de 1 (un) año, a cuyo efecto, el titular suscribirá un contrato individual de cobertura médica con las condiciones de pago y suspensión de cobertura establecidas por LA PRESTADORA, en la que deberá constar los datos personales (nombre, apellido, domicilio particular, número telefónico, dirección de correo electrónico, parentesco con el titular y otros datos relevantes para la prestadora).

GRUPOS FAMILIARES, CONFORMADOS POR FUNCIONARIOS CASADOS ENTRE SI

En caso de existir algún funcionario/a casado/a también con funcionario/a de la Institución, el seguro será abonado SOLAMENTE POR UNO DE ELLOS, incluyendo al otro funcionario/a al grupo FAMILIAR. Este grupo estará conformado por: su cónyuge ya sea por matrimonio formal o por unión de hecho (para la inscripción será obligatoria la presentación de la documentación respaldatoria) y los hijos/as solteros de cada funcionario hasta el mes en que cumplan 21 años. Los hijos discapacitados sin límites de edad. Las discapacidades serán determinadas a través del Certificado expedido por la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

ADHERENTES CON COSTO Y A CUENTA EXCLUSIVA DEL TITULAR (PARA GRUPOS FAMILIARES CONFORMADOS POR FUNCIONARIOS CASADOS ENTRE SI)

a. Hasta 4 (cuatro) adultos mayores, elegibles entre el padre, la madre, el suegro o la suegra, del Titular y todos los hijos solteros al mes siguiente de cumplir 21 años de edad, se abonará una prima de acuerdo al tramo de edad establecido y será abonado por el titular por cada adherente incorporado:

Hasta 40 años: 30% del costo establecido para el titular del contrato.
Mayor de 40 años y hasta 59 años: 40% del costo establecido para el titular del contrato.

A partir de los 60 años y hasta 74 años: 50% del costo establecido para el titular del contrato. A partir de los 75 años: 60% del costo establecido para el titular del contrato.

b. Las incorporaciones de beneficiarios y adherentes durante la vigencia del contrato solo podrán ser realizadas por el titular.

c. Los Adherentes con costo, deberán permanecer en esta condición por un periodo mínimo de 1 (un) año, a cuyo efecto, el titular suscribirá un contrato individual de cobertura médica con las condiciones de pago y suspensión de cobertura establecidas por LA PRESTADORA, en la que deberá constar los datos personales (nombre, apellido, domicilio particular, número telefónico, dirección de correo electrónico, parentesco con el titular y otros datos relevantes para la prestadora).

d. Para acceder a estos beneficios, el titular del servicio, deberá acercar una constancia de trabajo de su cónyuge.

2. OBSERVACIONES

a. En todos los casos, el recién nacido hijo del titular será considerado como parte del grupo familiar de forma inmediata y automática, y contará con el 100% de las coberturas contempladas para el beneficiario.

b. La Corte Suprema de Justicia, solo tiene compromiso contractual de pago por los titulares y sus grupos familiar/individual, quedando el cobro de los adherentes y otras gestiones que no sean directamente sobre el titular y sus grupos familiar/individual a cargo de LA PRESTADORA y el beneficiario.

c. La opción de incluir ADHERENTES será responsabilidad exclusiva de cada TITULAR. Los costos serán abonados por cada TITULAR en forma directa a la PRESTADORA, ya sea por débito automático o efectivo (a definir entre el TITULAR y la PRESTADORA).

d. A tal efecto, los titulares firmarán un contrato individual de cobertura médica con las condiciones de pago y suspensión de cobertura establecidas por LA PRESTADORA.



- e. Los adherentes permanecerán en esta condición desde su incorporación hasta el fincamiento del contrato o en su caso hasta el día en que el TITULAR del plan sea desvinculado de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley. No obstante, el titular podrá realizar incorporaciones mientras dure el contrato según los plazos establecidos y la baja de adherentes como mínimo luego de transcurrido un año de la inscripción del adherente en cuestión.
- f. LA PRESTADORA no podrá unilateralmente excluir a ningún ADHERENTE, por reglamentación interna, solo suspender temporalmente el servicio por falta de pago de UN MES, EN FORMA AUTOMÁTICA. Al regularizarse los pagos, su reincorporación será ajustada a lo establecido en el punto 4 inc. b.
- g. No se aplicará ninguna norma interna para los adherentes, que menoscaben la cobertura en el presente contrato con excepción de la cobertura de maternidad, que es exclusiva para la titular o cónyuge, y a lo establecido en el punto 4 inc. b.
- h. En caso de producirse la desvinculación de funcionarios de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Legislación Vigente durante la vigencia del Contrato, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, comunicará dicha situación a LA PRESTADORA.
- i. LAS INCORPORACIONES DE NUEVOS TITULARES y de sus beneficiarios y BAJAS de TITULARES o de sus beneficiarios deberán ser realizadas por LA CONTRATANTE dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes. Las comunicaciones de las inclusiones de los titulares serán realizadas por la Corte Suprema de Justicia, la cobertura de los servicios será inmediata una vez entregados los carnets al titular y sus beneficiarios y/o adherentes. El plazo Máximo de entrega de los Carnet es de 5 (cinco) días hábiles.
- j. La Corte Suprema de Justicia, se compromete a realizar las comunicaciones de altas por nombramientos, o bajas (por renuncia, despido, retiro voluntario, fallecimiento) de los titulares dentro del plazo establecido en el inc. i).
- k. Las solicitudes de revisión presentadas por los funcionarios, y que fueran remitidas a LA PRESTADORA, deberán ser respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, y en los casos que requieran más tiempo, a fin de verificar con su respectiva Auditoría Médica, se deberá informar por escrito a LA CONTRATANTE.
- l. Los funcionarios judiciales que formen parte del presente contrato, y que hayan accedido al beneficio jubilatorio durante la vigencia del presente contrato, podrán realizar las gestiones necesarias para mantener la relación contractual con LA PRESTADORA, con los mismos beneficios y prestaciones, haciéndose cargo el funcionario jubilado del pago del canon mensual, en un plano de igualdad conforme a lo establecido para los TITULARES del presente contrato, manteniendo el mismo costo para el funcionario jubilado. Debiendo suscribir un contrato individual de cobertura médica con las condiciones de pago y suspensión de cobertura establecidas por LA PRESTADORA. La incorporación en carácter de jubilado deberá producirse en un tiempo máximo de 90 días posteriores a la exclusión del funcionario de la Corte Suprema de Justicia por motivos de jubilación.
- m. Con relación a su grupo familiar, también podrán realizar gestiones para que los mismos continúen con el plan, con los mismos beneficios y prestaciones, pero con un costo, condiciones de pago y suspensión de cobertura establecida por LA PRESTADORA, haciéndose cargo el funcionario jubilado del pago mensual. LA PRESTADORA deberá atender la solicitud de inclusión del grupo familiar, quienes deberán presentar una declaración jurada de salud para su incorporación, en caso de que el funcionario jubilado desee proseguir con el plan bajo su absoluta responsabilidad, quedando la Convocante ajena a este acuerdo. Debiendo suscribir un contrato individual de cobertura médica con las primas, condiciones de pago y suspensión de cobertura establecidas por LA PRESTADORA.
- n. Para los efectos del contrato se entenderá que el funcionario pasa a la categoría de jubilado desde el momento que presenta ante la Corte Suprema de Justicia su carta de renuncia para fines de jubilación y la contraseña de haber iniciado los trámites en el Ministerio de Hacienda.
- La Corte Suprema comunicará esta circunstancia a LA PRESTADORA, una vez presentado por parte del funcionario jubilado su deseo de continuar con el plan. Es responsabilidad exclusiva del funcionario jubilado realizar los trámites ante LA PRESTADORA para mantener de sus beneficios.
- En ningún caso, la Corte Suprema de Justicia se hará responsable del pago que derive de la relación contractual de los funcionarios jubilados y sus adherentes. Los funcionarios jubilados que decidan mantener la relación contractual deberán firmar un contrato individual con LA PRESTADORA. El mencionado contrato individual tendrá los mismos plazos que el establecido en el presente.

3. ALCANCE DE LA COBERTURA

- a. Nacional

4. VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

- a. TODOS LOS SERVICIOS, a la firma del contrato, serán prestados de FORMA INMEDIATA a todas las personas que forman parte de la nómina inicial del presente contrato. Respecto a los adherentes que sean incluidos dentro del plazo de 60 (sesenta) días calendario posterior a la inscripción del titular, se acogerán inmediatamente a todos los beneficios inherentes a la prestación de los servicios contratados. Para los titulares que ingresen con posterioridad a la entrega de la planilla inicial, también se dará a la inmediatez de la prestación de los servicios una vez se haga efectiva su incorporación.
- b. Los adherentes que se incorporan pasando los 60 (sesenta) días de la incorporación del titular deberán llenar una declaración jurada de salud al momento de su ingreso. En caso de producirse esta eventualidad, la cobertura del adherente será con los mismos beneficios y prestaciones, con excepción de los eventos/casos vinculados a afecciones/enfermedades preexistentes y/o crónicas, los cuales se regirán con un costo preferencial establecido de acuerdo a los convenios que tiene LA PRESTADORA con sus prestadores en convenio.

5. IDENTIFICACIÓN

- a. LA PRESTADORA proveerá a todos los beneficiarios de los carnets identificadores (sin costo alguno para la convocante, el titular y sus adherentes).
- b. LA PRESTADORA proveerá a los beneficiarios copia del contrato sustento, el listado de profesionales médicos en convenio con indicaciones de especialidad, consultorios y teléfonos, así como el listado de los demás prestadores ofertados/habilitados para el plan Corte Suprema de Justicia dentro del plazo de 60 (sesenta) días calendario luego de la firma del contrato, conforme a la cantidad mínima de beneficiarios solicitada y además deberá estar disponible en la página web de La Corte Suprema de Justicia.
- c. Los beneficiarios del presente contrato antes de la entrega del carnet, podrán empezar a utilizar los servicios con la presentación de la cédula de identidad. LA PRESTADORA dispone de un plazo de 15 (quince) días corridos para entregar a LA CONTRATANTE, los carnets identificadores, para cada uno de los beneficiarios que integren la nómina inicial.
- d. Dichos carnets identificadores junto con la cédula de identidad, serán válidos para su utilización en todos los prestadores con convenio dentro del territorio nacional, sin necesidad de presentar ninguna otra documentación respaldatoria.

e. Así mismo para el acceso de ciertos servicios contemplados en el plan de cobertura médica los prestadores podrán utilizar el sistema de validación que consideren pertinentes, el cual será previamente informado a la Corte Suprema de Justicia.

f. En caso de pérdida o extravío del carnet identificatorio, se deberá comunicar de inmediato a la PRESTADORA, quien deberá proporcionar un carnet nuevo en forma inmediata, quedando el costo de la reimpresión del carnet a cargo del beneficiario.

6. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN

a. Los SANATORIOS EN CONVENIO, cuando así lo requiera cada BENEFICIARIO, entregará en un plazo de 2 (dos) días, el estado de cuenta con todos los detalles de los gastos imputados.

b. Todo medicamento o insumo que no se haya utilizado íntegramente por el paciente, pero ha sido cobrado o descontado del cupo de cobertura de manera íntegra, será de propiedad del BENEFICIARIO y tendrá que ser entregado y retirado por el mismo, salvo restricciones legales para medicamentos controlados.

c. Se contempla como propio de cada servicio, internaciones, parto, terapia intensiva, quirófano, ambulancias, la provisión de oxígeno para el beneficiario en todas sus aplicaciones dentro de los límites del contrato.

d. La provisión de materiales desechables y de uso personal será dentro de los límites del contrato. Los insumos propios del servicio de habitación, como por ejemplo jabones, papel higiénico, provisión de sábanas, toallas, serán propios del servicio y a cargo de LA PRESTADORA sin costo para el beneficiario.

e. En el supuesto de que LA PRESTADORA presentaren mejoras sobre las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, que tienen el carácter de mínimas, deberán detallarlas en hoja anexa, las cuales será de carácter obligatorio en caso de ser adjudicados y posterior ejecución del contrato, estas mejoras en las prestaciones establecidas en las especificaciones técnicas, no implicaran desembolsos por parte de LA CONTRATANTE.

f. La cobertura solicitada será para la totalidad de los funcionarios de la Corte Suprema de Justicia. En ningún caso podrá ser rechazado del plan el titular o su grupo familiar o adherente, aduciendo enfermedades contraídas con anterioridad. Las coberturas deberán ser brindadas en su totalidad, dentro de los límites del contrato, y la excepción establecida en el punto 4 inc. b.

g. Los siguientes estados clínicos y tratamientos como crisis hipertensivas, crisis asmática, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas y enfermedades congénitas (según el punto 9.L, cirugías, están cubiertos, para el titular, sus beneficiarios y adherentes, salvo la excepción establecida en el punto 4 inc. b.

h. En caso de diferencias entre LA PRESTADORA y algún funcionario beneficiado por el contrato, las partes efectuaran un estudio del caso en conjunto con sus respectivas auditorías médicas.

i. En caso de discrepancias los mecanismos de resolución de conflictos serán los establecidos en la Ley N° 7021/2022, su Decreto reglamentario y leyes concordantes, en la definición y/o aplicación de las prestaciones contractuales, las mismas serán dirimidas en los Tribunales de la capital solicitando informe no vinculante al MSP Y BS.

j. Los servicios médicos sanatoriales, urgencias, imágenes, laboratoriales, consultas, propuestos por LA PRESTADORA serán brindados bajo las mismas condiciones requeridas en el contrato. La elección será de libre decisión del beneficiario (titular, miembro del grupo familiar/individual y/o adherente), sin que sea requisito previo recurrir a LA PRESTADORA, dependiendo del lugar de la prestación y de la infraestructura que posean los servicios en convenio con LA PRESTADORA.

k. En caso de los grupos familiares, cada funcionario será responsable de la presentación de la documentación correspondiente para su inclusión, esta presentación, se dará en carácter de declaración jurada, en un formulario proveído por LA PRESTADORA, y previamente aprobado por la Administración del Contrato.

l. En caso que los titulares y/o adherentes varíen en su estado civil, a los efectos de exclusión o inclusión de nuevos beneficiarios el titular será el único responsable de comunicar esta situación ante la Corte Suprema de Justicia a fin de regularizar este estado ante LA PRESTADORA.

m. Las sucesivas altas de funcionarios para la prestación del servicio, bastará con la comunicación de las mismas, por parte de la Corte Suprema de Justicia. Con la misma periodicidad se comunicarán las bajas de funcionarios que deberán descontarse en la parte que corresponda, del pago del servicio.

n. LA PRESTADORA deberá mantener la capacidad y la calidad para satisfacer los servicios en cuanto a infraestructura y atención profesional, tanto para Asunción como en el Interior de la República, en forma plena conforme a la oferta que resulte adjudicada, en especial en lo relacionado a la saturación en la atención de los beneficiarios, para los casos de consultas tanto en el área metropolitana como en el interior del país, las consultas deberán tener cobertura del 100% sin generar ningún tipo de sobrecostos para los beneficiarios en todos los casos.

o. LA PRESTADORA deberá habilitar un servicio de atención al cliente para visaciones, coberturas y otros servicios requeridos por los beneficiarios, dentro de las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia de Asunción, el que funcionará los días hábiles, de lunes a viernes en horario laboral de LA CONTRATANTE.

p. Así mismo, dispondrá de un servicio de extracción de material para laboratorio, el cual funcionará dentro de las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia de Asunción, el que funcionará los días hábiles, de lunes a viernes de 07:00 a 09:00 horas.

q. Las inconductas de los beneficiarios con cualquier prestador en convenio, debidamente comprobada deberá ser notificada a la Corte Suprema de Justicia, a los efectos de la apertura del proceso administrativo correspondiente, para la posterior definición de la sanción pertinente, la cual será comunicada a la prestadora y al afectado, pudiendo llegar inclusive hasta la cesación de la cobertura médica y sanatorial en los casos graves comprobados fehacientemente, así como en la reiteración de los casos leves.

7. COBERTURA

a. Se entenderá por cobertura total, la inclusión de los honorarios profesionales, paramédicos, ambulancias y traslados, dentro de los requerimientos médicos de cada caso y de los límites del contrato.

b. Además, se incluirá la libre elección (dentro de una lista de prestadores en convenio presentada por LA PRESTADORA), de profesionales, centros de diagnósticos y servicios sanatoriales para capital e interior (urgencias, emergencias, internaciones, procedimientos ambulatorios, asistencias domiciliarias y otros).

c. Se entenderá como cobertura "por evento", a todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no se hayan resuelto e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico-quirúrgicos que requiera. La cobertura por evento será considerada por año por beneficiario. A partir de la entrada en vigencia del contrato.

d. En el caso de existir algún inconveniente en la definición de un evento el mismo será dirimido entre las respectivas Auditorías Médicas.

e. Si el cuadro clínico del paciente, demuestra que el mismo se halla imposibilitado de acudir al laboratorio, las muestras para los estudios solicitados serán retiradas del domicilio del paciente y realizadas por los laboratorios que cuenten con ese servicio, contratados por LA PRESTADORA, pudiéndose solicitar el mismo por vía telefónica; siendo dicho servicio a cargo de LA PRESTADORA. Los recargos por traslados de equipos a sanatorios o domicilio serán por cuenta de LA PRESTADORA.

f. Finalización de la cobertura

En los casos de muerte cerebral, estado de coma y/o estado vegetativo de pacientes internados en la unidad de terapia intensiva / intermedia o en sala común, la cobertura del plan concluirá cuando se den las siguientes condiciones:

1. Para determinar pacientes con muerte cerebral se aplicará el protocolo de muerte cerebral establecido por el INAT (Instituto Nacional de Ablación y Transplante)

2. La muerte cerebral o encefálica es un estado en donde hay una pérdida total e irreversible de las funciones cerebrales (conciencia + funciones vegetativas).

Pacientes en estado de coma y/o estado vegetativo persistente, cuya condición supere las cuatro semanas sin lograr recuperación total de conciencia:

1. El estado vegetativo persistente es una condición clínica en que la persona no da ningún signo evidente de conciencia de sí o del ambiente, y parece incapaz de interactuar con los demás o de reaccionar a estímulos adecuados.
 2. El coma es un estado grave de pérdida de conciencia, constituye un síndrome en la expresión de un fuerte trastorno de las funciones cerebrales.
- En todos estos casos quedará a cargo de familiares y/o responsables del paciente el traslado del mismo a otro centro asistencial o asumir todos los gastos médicos sanatoriales que representen mantenerlo internado en el sanatorio en estas condiciones.

8. ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL

RESUMEN DE BENEFICIOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS

Consultas	Urgencias y emergencias en Sanatorio:
Análisis de Laboratorio simples y especializados	- Consulta con médico de guardia y especialista de urgencia
Anatomía Patológica, incluye biopsias extemporáneas	- Procedimientos con médico de guardia y especialista de urgencia
Inmunohistoquímica (uno por año)	- Cirugías menores
Radiología simple y contrastada	- Medicamentos y materiales descartables
Estudios de diagnóstico especializados	- Uso de sala de procedimientos
Medicamentos, descartables y contrastes	- Procedimientos de enfermería
Ecografías simples y con Doppler	Atención domiciliaria:
Estudios de Medicina Nuclear	- Consultas
Estudios perinatales	- Atención de urgencias
Procedimientos intervencionistas	- Atención de emergencias
Fisioterapia	- Medicamentos y materiales descartables
	- Electrocardiograma
	- Traslado en ambulancias

RESUMEN DE BENEFICIOS Y PROCEDIMIENTOS SANATORIALES:

Internaciones clínicas y/o quirúrgicas	Maternidad:
Derechos operatorios cirugías convencionales	- Internación de la madre y del recién nacido
Derechos operatorios cirugías video laparoscópicas	- Carpa de oxígeno
Derechos operatorios cirugías artroscópicas	- Oxígeno
Honorarios médicos clínicos y/o quirúrgicos	- Mascarilla de Oxígeno
Honorarios médicos cirugías video laparoscópicas	- Luminoterapia
Honorarios médicos cirugía artroscópica	- Incubadora
Análisis de Laboratorio simples y especializados (según anexo)	- Derecho a sala de parto o quirófano
Radiología simple y contrastada (según anexo)	- Honorarios médicos
Estudios Diagnósticos especializados (según anexo)	- Medicamentos
Ecografías simples y con Doppler (según anexo)	- Materiales descartables

Fisioterapia en internación	Unidad de Terapia Intensiva:
Uso de equipo de video laparoscopia	- Unidad cama
Uso de equipo de artroscopia	- Equipos propios de la unidad
Medicamentos y materiales descartables	- Honorarios médico terapeuta
Uso de equipo de video endoscopia	- Honorarios médicos de guardia de la unidad
Anatomía Patológica, incluyendo biopsias extemporáneas	- Honorarios enfermera de guardia de la unidad
Inmunohistoquímica (uno por año)	- Honorarios Nutricionista
	- Análisis de Laboratorio simples y especializados (según anexo)

9. HONORARIOS PROFESIONALES

- a. Estarán cubiertos hasta el 100% (cien por ciento) todos los honorarios profesionales de especialidades y anestesistas del Plantel de prestadores, en consultorios e internaciones, cirugías, servicios de urgencias, tratamientos y procedimientos, procedimientos ambulatorios, controles de rutina y estudios propios de las especialidades que el profesional pueda brindar, incluyendo los derivados de eventos deportivos, sean accidentales o no, salvo las limitaciones establecidas en el contrato y la excepción establecida en el punto 4 inc. b.
- b. Las órdenes de internación programadas, deberán ser visadas previamente por LA PRESTADORA.
- c. Cirugía General: Intervenciones quirúrgicas convencionales mayores y menores (con excepción de las excluidas expresamente y las consideradas electivas).
- d. Cirugías video laparoscópicas.
- e. Cirugías artroscópicas.
- f. Cirugías video endoscópicas.
- g. Presencia del Hemoterapeuta en la sala de operaciones.
- h. Presencia del Clínico o Pediatra en la sala de operaciones a solicitud escrita del cirujano, y/o cualquier otro especialista requerido por el cirujano y/o médico tratante.
- a. Transfusiones sanguíneas. Hasta un máximo de 15 (quince) sesiones por evento. Incluye estudio de PAI.
- j. Anatomía Patológica, incluye biopsias extemporáneas; e inmunohistoquímica (uno por año).
- k. También deben estar incluidas las inspecciones médicas en general solicitadas por Instituciones de enseñanza para la realización de actividades físicas.
- l. Honorarios en cirugías de malformaciones congénitas, tales como pie bot, hidrocefalia, ano imperforado, hernias, labio leporino, criptorquidia, hipertrofia de clítoris, extrofia-epispadia, estrechez de píloro, cataratas, estrabismo, cirugía cardiovascular, y/o cualquier otra malformación, para los beneficiarios nacidos durante la vigencia de este contrato, estarán cubiertos el 100% (cien por ciento) por LA PRESTADORA. Para los no nacidos durante la vigencia de este contrato, la cobertura será del 50% en honorarios profesionales.

10. CONSULTAS - COBERTURA

El beneficiario gozará de cobertura para las prestaciones médicas establecidas y descriptas a:

- a. Las consultas serán realizadas en el consultorio privado del médico elegido por el Beneficiario, de la Guía Médica de Profesionales Plan Corte Suprema de Justicia, en los días y horarios por ellos establecidos.
- b. El beneficiario deberá convenir con el médico el día y la hora en que deberá concurrir al consultorio y en ningún caso solicitaran cobro de consulta, estudios, procedimientos y controles, los cuales están garantizados con la cobertura del contrato. Salvo los casos de Especialistas que figuren dentro de la lista de prestadores con arancel preferencial, lo que deberá ser debidamente aclarado por LA PRESTADORA.
- c. Todos los profesionales de la guía médica Plan Corte Suprema de Justicia, contarán con planillas de control de consultas o sistemas de validación para consultas/procedimientos en los cuales los beneficiarios están obligados a firmar dichas planillas o utilizar el sistema de validación en prueba de conformidad de haber recibido la prestación correspondiente.
- d. Todos los profesionales deberán estar habilitados para consultas, tratamientos y cirugías, de acuerdo a la especialidad.
- e. Control clínico de dispositivos intracardiacos, externos o internos (marcapasos, desfibriladores, resincronizadores). Con 100% de cobertura.
- f. En cuanto al plantel de médicos, en caso de que los mismos cuenten con consultorios particulares además de los centros médicos, estos estarán habilitados a los efectos de la cobertura para consultas médicas.

11. INTERNACIONES-COBERTURA

- a. Con cobertura hasta el alta del paciente, a libre elección del beneficiario y/o del médico tratante, dentro del listado de sanatorios en convenio para el plan de la Corte Suprema de Justicia.
- b. En el caso que no existan salas para internación disponibles en los centros en convenio LA PRESTADORA deberá habilitar el traslado del beneficiario a otro centro asistencial con cargo a LA PRESTADORA.
- c. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes (según anexos) y servicios laborales (según anexos), fisioterapia de cualquier naturaleza (según punto 18.a), alimentación oral del paciente por cualquier vía, dietas especiales, alimentación enteral, incluyendo preparado y asistencia de nutricionista, conforme a la indicación del médico tratante y cualquier otro tipo de tratamiento necesario hasta el alta del paciente. En los casos que el paciente necesite alimentación parenteral, esta estará incluida en la cobertura de medicamentos y/o descartables. Los límites establecidos con relación a los montos de medicamentos, descartables y/o desechables se considerarán por cada evento y no serán acumulables.



- d. Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer a pedido del paciente o familiar responsable, cada 2 (dos) días, un estado de cuenta con todos los detalles de los gastos imputados.
- e. En el caso de que el paciente necesite sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo FAMILIAR/INDIVIDUAL la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO, SU GRUPO FAMILIAR Y ADHERENTES, esto deberá incluir los honorarios del médico transfusionista, la cantidad de transfusiones, estará supeditada a lo establecido en el punto 9 Inc.) I: Materiales de Transfusión, estarán incluidos dentro de la cobertura de medicamentos y descartables.
- f. Cobertura en medicamentos, descartables, y/o desechables por valor de G. 13.500.000 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES) por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, parto y cesárea, para el beneficiario titular, su grupo FAMILIAR/INDIVIDUAL y adherentes. En los casos que el paciente necesite oxígeno terapia y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud e inmunoterapia, esta estará incluida en la cobertura de medicamentos y/o descartables. Se tendrá en cuenta para la cobertura de medicamentos, descartables y/o desechables desde el día de ingreso en este servicio.
- g. Los precios de los medicamentos, no podrán ser superiores a lo fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- h. Será sin costo la utilización de todos los equipos necesarios para llevar adelante los procedimientos quirúrgicos- intervenciones en los centros habilitados como utilización de electrocardiógrafo, ecocardiografía, ecógrafos, rayos x, colchones de aire-agua, monitor, monitor fetal, cuna térmica, carpa de oxígeno, tomógrafo, bomba de contra pulsación intraaórtica, oxigenador de alto flujo, saturador de oxígeno, equipo de video endoscopia, equipo de video laparoscopia y sus instrumentales, equipo de artroscopia, equipos de hemodinamia, microscopio, bomba de infusión, litotriptor, Arco en C, facoemulsificador, Incubadora de transporte, equipo de gasto cardiaco, saturómetro, instrumentales para procedimientos artroscópicos, gastos de traslados de equipos y recargos por fuera de hora.
- i. Los equipos que sean de propiedad de los sanatorios en convenio contarán con cobertura. Los equipos que sean propiedad de los profesionales o deban ser alquilados, no gozaran de cobertura por parte de LA PRESTADORA, excepto equipos de video laparoscopia (hernia, vesícula, ginecológicos, apéndice y artroscopia), cuyo alquiler estará cubierto por LA PRESTADORA.
- j. En caso de necesitarse interconsultas con especialistas, las mismas serán ilimitadas y sin costo con los profesionales y/o plantel médico de los centros en convenio. No tendrán cobertura los casos de interconsultas que fueran convocados por el paciente o el familiar del mismo.
- k. La internación y cirugías de malformaciones congénitas, tales como pie bot, hidrocefalia, ano imperforado, hernias, labio leporino, criptorquidia, hipertrofia de clitoris, extrofia-episipadia, Estrechez de píloro, cataratas, estrabismo y cualquier otra malformación, para beneficiarios nacidos durante la vigencia de este contrato contarán con cobertura, dentro de los límites del contrato. Para los no nacidos durante la vigencia de este contrato, la cobertura será del 100% en derechos operatorios y sala de internación durante 5 (cinco) días.
- l. Los sanatorios deberán contar con habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, colchón de agua o aire en caso necesario, atención médica (con profesionales que sean del plantel a cargo de LA PRESTADORA) y de enfermería.

12. MATERNIDAD - COBERTURA

La cobertura contempla:

Controles previos al parto, ecografías, análisis, etc.

Honorarios médicos: Ginecoobstetra, Pediatra, Anestesiólogo. En caso de Cesárea, ayudante, instrumentador, transfusionista.

Internación de la madre, hasta el alta médica.

Internación en Nursery del recién nacido, hasta el alta médica.

Medicamentos y Materiales descartables (hasta los límites estipulados en internaciones).

Derecho a Sala de Partos o Quirófano.

Cuna térmica, Incubadora y luminoterapia, con cobertura total por el plazo de hasta 30 días, incluyendo todos los requerimientos conforme a las indicaciones del profesional tratante y a lo establecido en el contrato.

El recién nacido hijo del titular, será considerado como parte del grupo FAMILIAR / INDIVIDUAL de forma automática y con todas las coberturas contempladas para el beneficiario.

13. TERAPIA INTENSIVA - INTERMEDIA COBERTURA

a. Con cobertura del 100% hasta 30 (TREINTA) DÍAS por evento, por cada titular, beneficiario y/o adherente en:

a.1. Pensión sanatorial, honorarios profesionales del médico Coordinador de la Unidad de Terapia Intensiva e Interconsultores convocados por el Terapeuta Coordinador, servicio de enfermería.

a.2. Alimentación del paciente incluye dieta oral convencional para el paciente de acuerdo a las indicaciones del médico tratante, incluye además los honorarios para la formulación de la dieta enteral y dieta parenteral en internación en caso de ser necesaria y de acuerdo a las indicaciones de los profesionales. Los preparados nutricionales y el soporte nutricional, se encuentran incluidos dentro de la cobertura de medicamentos y descartables.

a.3. Equipos propios de la Unidad de Terapia Intensiva con colchones de agua y aire.

a.4. Fisioterapia de cualquier naturaleza (según punto 18. a).

a.5. Todos los medios auxiliares de diagnósticos, servicios laboratoriales, radiológicos (según el anexo).

b. El monto de cobertura de los descartables, desechables y medicamentos en general será hasta G. 20.000.000 (VEINTE MILLONES DE GUARANÍES), desde el día de ingreso en este servicio. La Oxigenoterapia estará incluida en la cobertura de medicamentos y/o descartables.

c. A partir del día 31 (TREINTA Y UNO) la cobertura será del 50 % (cincuenta por ciento) a cargo del beneficiario y el 50% (cincuenta) restante a cargo de LA PRESTADORA y hasta un total de 50 (cincuenta) días y será bajo control de Auditoría Médica conjunta.

d. En el caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo FAMILIAR/INDIVIDUAL la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán

ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO, SU GRUPO FAMILIAR Y ADHERENTES, esto deberá incluir los honorarios del médico transfusionista, la cantidad de transfusiones, estará supeditada a lo establecido en el punto 9 Inc.) I: Materiales de Transfusión, estarán incluidos dentro de la cobertura de medicamentos y descartables.

e. En el caso que no existan camas de terapia intensiva disponibles en los centros en convenio LA PRESTADORA deberá habilitar el traslado del beneficiario a otro centro asistencial en convenio, a cargo de LA PRESTADORA.

f. Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer a pedido del paciente o familiar responsable, cada 2 (dos) días, un estado de cuenta con todos los detalles de los gastos imputados.

g. No se requerirá garantía o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al beneficiario, cuando el servicio corresponde a internación de Terapia y sea realizado en los centros designados por LA PRESTADORA, antes de agotar las coberturas establecidas. En caso de exceder las coberturas establecidas en el contrato, que generen deudas a los titulares, su grupo familiar y/o adherente, el Sanatorio podrá solicitar aval y pagos periódicos. En ningún caso la Corte Suprema de Justicia será garante ni responsable de las deudas contraídas por el servicio prestado en forma particular a los titulares, adherentes y beneficiarios.

14. SERVICIOS DE URGENCIAS - COBERTURA

a. La COBERTURA incluye: honorarios del médico de guardia, servicio de enfermería, derechos de sala de procedimiento/quirófano, estudios diagnósticos derivados de la consulta, radiólogo y ecógrafo permanente, todos los medios auxiliares de diagnóstico permanente, medicamentos, descartables y desechables que guarden relación con el evento. No incluye medicamentos de receta ambulatoria, aunque los mismos hayan sido indicados por el médico de guardia o especialistas.

b. LA PRESTADORA proveerá la cobertura para la atención médica quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado. En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta el alta del paciente, y la cobertura será emitida dentro de los límites del contrato.

c. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, hasta el alta del paciente, según anexos.

d. En el servicio médico deberán estar disponible las 24 horas los médicos de guardia en las especialidades de: Clínica Médica; Cirugía General; Pediatría; Gineco-obstetricia, según disponibilidad de cada Sanatorio.

e. Servicio de ambulancias para traslado de pacientes al sanatorio, 24 horas. Estos servicios serán realizados en Asunción y Gran Asunción.

f. En caso de necesitarse interconsultas con especialistas, las mismas serán ilimitadas y sin costo con los profesionales y/o plantel médico de los centros en convenio. No tendrán cobertura los casos de interconsultas que fueran convocados por el paciente o el familiar del mismo.

15. SERVICIOS DE AMBULANCIA URGENCIA, EMERGENCIAS Y CONSULTAS DOMICILIARIAS, COBERTURA

a. LA PRESTADORA brindará el servicio de ambulancia a través de 1 (una) o más empresas para el traslado dispuesto por el médico tratante dentro de Asunción y Gran Asunción Las empresas deberán contar con las siguientes flotas de unidades móviles habilitados en buen estado de funcionamiento, previstas de sistema de refrigeración y equipamientos básicos y de UTI en perfecto funcionamiento:

3 ambulancias de unidades de terapia intensiva

5 ambulancias de traslado de bajo riesgo

1 ambulancia pediátrica

1 ambulancia para visitas domiciliarias y de urgencia

b. La atención domiciliar se realizará en Asunción y Gran Asunción, a través de un servicio de ambulancias de urgencias y/o emergencias, debiendo presentar el titular, beneficiario y/o adherente su tarjeta de identificación y su documento de identidad en el momento de la atención, con teléfonos habilitados para acceder a este Servicio, e incluye:

Atención de urgencia y/o emergencias.

Traslados al Sanatorio derivados de la urgencia y/o emergencia.

Electrocardiograma a domicilio.

Medicamentos y descartables utilizados en la urgencia y/o emergencia.

Consulta médica a domicilio.

Traslado del Sanatorio al domicilio del paciente según indicación médica.

c. Estarán cubiertos los traslados desde el interior del país a la capital departamental más próxima o hasta Asunción, en caso de eventos de alta complejidad o en casos de emergencias que no puedan ser solucionados en alguna localidad del interior.

16. ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS - COBERTURA SEGÚN ANEXOS

a. **Laboratorio:** la cobertura incluye atención de urgencias 24 horas, en Laboratorios en convenio con LA PRESTADORA, siendo necesaria la visación de la orden expedida por el médico tratante para la emisión de la cobertura. LA PRESTADORA deberá contar con un call center en la cual se podrá realizar dicha visación durante las 24 hs. La cobertura incluye el servicio de toma de muestras en domicilio para Asunción y Gran Asunción realizadas por el laboratorio designado por LA PRESTADORA, sin recargo y con previo agendamiento. La visación de la orden de estudios, solo podrá obviarse en casos de suma urgencia.

b. **Radiología simple:** en los prestadores según guía Médica Plan Corte Suprema de Justicia, atención 24 horas sin recargo por urgencias y/o fuera de horario.

c. **Estudios de video endoscopia:** Con atención 24 horas sin recargo por urgencias y/o fuera de horario.

d. **Estudios Diagnósticos Especializados:** La cobertura contemplará los medicamentos y contrastes utilizados hasta los límites contemplados en el contrato.

e. Ecografías Medicina Interna según anexo.

f. Estudios Perinatales según anexo.

g. Las visaciones se pueden realizar vía mail, fax o directamente en las oficinas de LA PRESTADORA.



17. TRATAMIENTOS DE FISIOTERAPIA - COBERTURA

- a. Estarán incluidos todos los tratamientos, sean estos por lesiones o no, serán cubiertos tanto en ambulatorio como durante la internación del paciente, con un tope de 40 sesiones beneficiario por evento.
- b. Estarán incluidos todos los tratamientos de fisioterapia, y sus ramas auxiliares.
- c. La hidroterapia con un tope de 10 sesiones beneficiario por evento.
- d. Las órdenes emitidas por el médico tratante deberán ser visadas previamente.

18. OTROS SERVICIOS, CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS CON COBERTURA

- a. Nebulizaciones incluyendo servicio y medicamentos, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos.
- b. Vacunas y su aplicación, en los vacunatorios en convenio con LA PRESTADORA. Las vacunas incluyen las obligatorias por el Ministerio de Salud Pública a saber: BCG, SABIN, ANTITETÁNICA, ANTI SARAMPIONOSA, TRIPLE, DPT, Pentavalente todas las vacunas para HEPATITIS Y MENINGITIS, sin cargo para el beneficiario.
- c. Test de APGAR.
- d. Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP, mamografía, tendrá una cobertura total sin costo para el titular, beneficiario y/o adherentes, medicamentos y descartables en un 100%, estudios y control prostático para los hombres.
- e. Endocrinología, Dietología, Nutrición incluye consultas y tratamientos o dietas, con profesionales según la Guía Médica Plan Corte Suprema de Justicia.
- f. Consulta con flebólogos y tratamientos para úlceras venosas o varicosas, úlceras arteriales, úlceras mixtas y post traumáticas.
- g. Cirugías de varices complicadas no estéticas. Procedimientos láser: hasta lo convencional.
- h. Cirugía plástica reparadora, en eventos agudos (accidentes).
- i. Fonoaudiología (hasta 10 sesiones por año), consulta, evaluación y/o test.
- j. Honorarios por Diálisis y hemodiálisis en los casos agudos (hasta diez por año). No incluye diálisis crónicas reagudizadas.
- k. Materiales de osteosíntesis en general, por valor de G. 2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES) por evento, por beneficiario.
- l. Tratamiento con quimioterapia cobertura hasta 20 sesiones con medicamentos, descartables hasta la suma de G. 18.000.000 (diez y ocho millones de guaraníes) por evento, en prestador designado. Queda claro que están incluidos dentro de la cobertura, todos los derechos a sala, honorarios profesionales, enfermería y todo lo necesario para la correcta administración del tratamiento. En caso de que el beneficiario cuente con seguro del Instituto de Previsión Social, la prestadora de servicios podrá autorizar el ingreso de drogas oncológicas mediante el convenio respectivo.
- m. Dermatología clínica y quirúrgica.
- n. Cirugía Oftalmológica, extracción de cuerpos extraños y cataratas (incluye ejercicios ortópticos, curvas de presión, dilatación de pupila y fondo de ojo). Fotocoagulación en sector. Tratamiento Laser de la Degeneración Periférica, Tratamiento Laser de la Maculopatía, Mini Panfotocoagulación, Panfotocoagulación, Tratamiento Laser de la Corioretinopatía Central.
- o. Litotripsia extracorpórea/ ultrasónica.
- p. Consultas con psicólogos, para niños y adultos. Hasta 12 sesiones por año.
- q. Consultas con psiquiatras, para niños y adultos. Hasta 12 sesiones por año.
- r. Consultas con psicopedagogía. Hasta 12 sesiones por año.
- s. Los procedimientos médicos definidos como ambulatorios, realizados en los centros en convenio, y que por su baja complejidad no conlleven a la internación del paciente, estarán cubiertos en su totalidad en los siguientes aspectos: sala de procedimientos de sanatorios, honorarios médicos, derechos operatorios (en caso de ser requerido) y uso de equipos. En cuanto a los medicamentos y descartables los mismos contarán con cobertura de hasta Gs. 500.000.-

19. CENTROS ASISTENCIALES EN ASUNCIÓN

- a. El listado de centros en convenio, deberá ser presentado al momento de la oferta.
- b. Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de Emergencias, 24 horas, en Asunción. LA PRESTADORA deberá habilitar como mínimo 5 (cinco) centros asistenciales en Asunción, de los cuales, como mínimo 3 (tres) deben ser del Nivel III y 2 (dos) del Nivel II y según la categorización de la Superintendencia de Salud.
- c. De no contarse con el Centro Especializado (UTI), LA PRESTADORA hará cargo del traslado del beneficiario hasta la Unidad de Terapia más próxima habilitada por LA PRESTADORA y dará una cobertura del 100% conforme al apartado de terapia Intensiva del presente contrato.
- d. En el caso que no existan camas para internación disponibles en los centros en convenio LA PRESTADORA deberá habilitar el traslado del beneficiario a otro centro asistencial en convenio, con cargo a LA PRESTADORA según Guía Médica del Plan Corte Suprema de Justicia.
- e. LA PRESTADORA, deberá presentar una declaración jurada donde conste que quedan habilitados para los efectos de la cobertura, todos los profesionales y plantel médico de la lista de sanatorios y laboratorios provista por LA PRESTADORA, tanto para Asunción.
- f. En caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a LA CONTRATANTE con 2 (dos) días hábiles de anticipación.

CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS

- a. El listado de centros en convenio, deberá ser presentado al momento de la oferta.
- b. Cobertura para internaciones, urgencias y de emergencias 24 horas en Central e interior del país. Cobertura para consultas, estudios laboratoriales y medicina por imágenes, de acuerdo a la disponibilidad de cada localidad.
- c. En caso de no contar con dichos servicios en el Departamento de Alto Paraguay, se deberá prever el traslado al centro asistencial más próximo en convenio con LA PRESTADORA.
- d. De no contarse con el Centro Especializado (UTI), LA PRESTADORA se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia del centro asistencial más próximo en convenio con LA PRESTADORA.

- e. En el caso que no existan camas para internación disponibles en los centros en convenio con LA PRESTADORA deberá habilitar el traslado del beneficiario a otro centro asistencial en convenio con cargo a LA PRESTADORA.
- f. En caso que existan cambios de los prestadores en convenio deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a LA CONTRATANTE con 2 (dos) días hábiles de anticipación.
- g. LA PRESTADORA, deberá presentar una declaración jurada donde conste que quedan habilitados para los efectos de la cobertura, todos los profesionales y plantel médico de la lista de sanatorios, laboratorios y centros de diagnóstico en convenio con la PRESTADORA, tanto para Central e Interior del país.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

- a. Debe contar con un mínimo de 3 (tres) centros de fisioterapia y rehabilitación en todo momento en Asunción y 1 (uno) Gran Asunción en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a LA CONTRATANTE con 2 (dos) días hábiles de anticipación.
- b. Deberá contar con por lo menos 1 (un) centro especializado en pediatría para urgencias e internación.
- c. Si un beneficiario se encuentra en una situación que signifique compromiso inmediato y severo de sus signos vitales, podrá buscar auxilio en cualquier otro centro médico más cercano. Estos casos comprenden los derivados de accidentes de tránsito, primeros auxilios, partos y otros imprevistos, con cargo a LA PRESTADORA. Ocurrido el episodio se comunicará dentro de las primeras 24 (veinticuatro) horas, salvo casos excepcionales, para que LA PRESTADORA se haga cargo del beneficiario y los gastos ocasionados, indicando su traslado o continuidad en dicho centro, conforme a las indicaciones del profesional tratante. Deberá incluir los servicios de ambulancias requeridos según el caso.

21. MÉDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS

- a. En caso de necesitarse interconsultas con especialistas, las mismas serán ilimitadas y sin costo con los profesionales y/o plantel médico de los centros en convenio. No tendrán cobertura los casos de interconsultas que fueran convocados por el paciente o el familiar del mismo.

22. MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

- a. Cobertura del 80% para el titular y del 70% (setenta) para beneficiarios y adherentes a cargo de LA PRESTADORA en concepto de honorarios médicos, procedimientos y tratamientos, dentro de los límites del contrato.
- b. Los derechos operatorios deberán estar cubiertos 100% a cargo de LA PRESTADORA, así como las salas de internación en cualquiera de sus formas.
- c. Los medicamentos y materiales descartables y/o desechables utilizados para este tipo de evento serán cubiertos hasta la suma de G. 20.000.000 (VEINTE MILLONES DE GUARANÍES). Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales, según anexos.
- d. Prótesis de cualquier tipo, así como marca pasos que deberá utilizar el paciente, quedan a cargo del beneficiario.
- e. Cardiocirugía.
- f. Neurocirugía. S.N.C.
- g. Cirugía Vascul Periférica.
- h. Colocación de marcapasos. No incluye recambio.

RADIOTERAPIA

- a. Acelerador Lineal
- b. Braquiterapia
- c. Cobaltoterapia (tratamiento oncológico)

HEMODINAMIA

- a. Cateterismo Cardíaco
- b. Angioplastia Coronaria
- c. Angioplastia Periférica

23. MEDICINA POR IMÁGENES

- a. Este ítem comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales. Medicamentos, materiales descartables y sustancias de contraste hasta G. 1.000.000 (un millón de guaraníes).
- b. Debe contar con un mínimo de 3 (tres) centros de diagnóstico de referencia en todo momento, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a LA CONTRATANTE con 2 (dos) días hábiles de anticipación.
- c. Se deberá incluir los estudios detallados en el capítulo correspondiente.
- d. Deberán estar cubiertos por LA PRESTADORA todos los estudios de medicina por imágenes (según anexos), sin límites (con excepción de los detallados más abajo), siempre que provengan de una orden escrita de un profesional médico de las especialidades contempladas en el plan de la Corte Suprema de Justicia.
 - Centellografía, en general, hasta 2 (dos) por año por beneficiario (incluye todos los contrastes y demás elementos requeridos para la realización del estudio conforme a lo especificado en el numeral 24 a). No incluye materiales radioactivos.
 - Densitometrías en general, hasta 2 (dos) por año por beneficiario. A partir de la entrada en vigencia del contrato.
 - Fistulografía hasta 2 (dos) placas por beneficiario por año. A partir de la entrada en vigencia del contrato.
 - Resonancia nuclear magnética en todos los campos de aplicación, hasta 6 (seis) por beneficiario por año. A partir de la entrada en vigencia del contrato.
 - Tomografía en general computada (T.A.C), hasta 6 (seis) por año por beneficiario. A partir de la entrada en vigencia del contrato.
- e. Todos los estudios deberán incluir honorarios, contrastes, medicamentos y descartables hasta G. 1.000.000 (un millón de guaraníes), utilización de equipos, videos, salas para internación y/o recuperación y cualquier otro medio auxiliar requerido por el profesional médico. No incluye materiales radioactivos.



24. LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS SEGÚN ANEXO

- a. Este servicio debe cubrir a los beneficiarios a domicilio o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y/o desechables y las determinaciones químicas y microbiológicas, detallados en el anexo.
- b. Debe contar con un mínimo de 3 (tres) laboratorios en todo momento, de los cuales mínimamente 1 (uno) deberá contar con el servicio de extracción a domicilio para Asunción y Gran Asunción, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a LA CONTRATANTE con 2 (dos) días hábiles de anticipación.

25. PREEXISTENCIAS

Las enfermedades o afecciones preexistentes y crónicas NO SERÁN CONSIDERADAS como servicios sin cobertura para los titulares, sus beneficiarios y adherentes, con las limitaciones establecidas en el punto 4 Inc.) b.

26. COBERTURAS CON ARANCELES PREFERENCIALES

Se detallan a continuación:

- a. Tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad y/o fertilización.
- b. Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos.
- c. Formolizaciones.
- d. Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida.
- e. Los casos congénitos que no estén previstos en este contrato.
- f. Cirugía con fines estéticos (no reparadora)
- g. Lipoaspiración
- j. Anillo gástrico, cirugías bariátricas
- k. Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por Instituciones oficiales o científicas.
- l. Alergia y Test alérgicos. Inmunoterapia, vacunas especiales, medicamentos, descartables y desechables.
- m. La provisión y aplicación de inyecciones con flebólogos.
- n. Los estudios que no se encuentren detallados en los anexos correspondientes, estarán contemplados como servicios con arancel preferencial.
- o. Cirugías Bucomaxilo facial.

27. DESCUENTOS EN MEDICAMENTOS

- a. Deben otorgar descuentos por pago al contado, con tarjeta de débito o cheque del 35% (treinta y cinco por ciento) en medicamentos 100% nacionales y del 20% (veinte por ciento) en medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados como mínimo en las farmacias cuya lista deberán presentar con la oferta.

28. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. Todos los estudios deberán ser solicitados por un profesional médico.
- b. Las órdenes de estudios de diagnóstico y tratamiento deberán contar con los siguientes requisitos: apellido y nombre del paciente, estudio solicitado, en relación con la patología investigada, salvo los exámenes de rutina y el chequeo médico anual, fecha de emisión, firma y sello del médico tratante.
- c. Las visaciones de las órdenes de estudios de diagnóstico, son obligatorias, las cuales se deberán efectuar en la oficina ubicada dentro de la Corte Suprema de Justicia de Asunción, en las oficinas de LA PRESTADORA, vía fax o correo electrónico, salvo las órdenes de estudios de carácter urgente.
- d. Las órdenes de solicitud de estudios auxiliares de diagnóstico tendrán una validez de 30 (Treinta) días a partir de la fecha de expedición por parte del médico tratante; en caso de no contar con fecha de expedición la misma correrá a partir de la fecha de visación.

29. EXCLUSIONES Y RIESGOS NO CUBIERTOS

- a. Por la ingestión y/o bajo los efectos del alcohol.
- b. Abuso de drogas ilegales y/o de medicamentos de prescripción, al igual que de otras sustancias tóxicas.
- c. Intento de suicidio y sus secuelas ya sean físicas o mentales.
- d. Estados de enajenamiento mental
- e. Alcoholismo crónico
- f. Lesiones en accidentes de tránsito en transgresión de las leyes vigentes.
- g. Actos delictuosos o criminales, riñas, actos de guerra, desordenes populares, actos o atentados terroristas de cualquier naturaleza
- h. Aborto provocado y cualquier otra lesión causada de manera intencional por el beneficiario a sí mismo.
- i. Cirugías estéticas o de embellecimiento, podología, dermoestética y cosmiatría.
- j. Tratamientos de esterilidad, fertilidad y/o anticonceptivos y/o su reversión, incluida la colocación de D.I.U. (dispositivo intrauterino).
- k. Servicios que debido a extrema urgencia sean utilizados por los beneficiarios en centros hospitalarios que no tengan celebrado convenio con LA PRESTADORA y no sean comunicados a LA PRESTADORA para su eventual traslado, dentro de las 24 horas siguientes al ingreso.
- l. Trasplante de órganos.
- m. Materiales, instrumentales, dispositivos, insumos y/o medicamentos y descartables no considerados en la cobertura y/o que excedan los topes consignados en las Condiciones Generales de Prestación y Beneficios del Plan contratado.

- n. Cardiodesfibrilador y/o resincronizador, marcapasos, gafas, biomateriales, órtesis, prótesis, endoprótesis, implantes, explantes, espirales (coils), fibras (láser) y otros dispositivos no consignados en el Plan.
- o. Medicamentos, drogas oncológicas e insumos médicos en general, que no se encuentren debidamente registrados y autorizados por las Autoridades competentes de la República del Paraguay, aun cuando ellos sean comercializados por farmacias u otras instituciones.
- p. Silla de ruedas, catres clínicos, balón de oxígeno y otros elementos de uso hospitalario que el beneficiario pueda requerir fuera del ámbito sanatorial.
- q. Medicamentos de uso y/o consumo habitual y los de indicación ambulatoria.
- r. Habitación que pudiera ser utilizada por los familiares, mientras el paciente se encuentre internado en la unidad de terapia intensiva, incluyendo gastos de acompañante en general
- s. Traslados aéreos.
- t. No serán cubiertos por LA PRESTADORA todos aquellos gastos derivados de tratamientos, prácticas o cirugías enunciadas a continuación:
 Que se encuentren en estado experimental
 Que no sean avalados científicamente
 Que se opongan a normas legales vigentes
 Curas de adelgazamiento, reposo, rejuvenecimiento o similares. Celuloterapia, acupuntura, digitopuntura o similar.
 Medicinas alternativas
- u. Vacunas, excepto las proveídas por el MSPyBS
- v. Honorarios profesionales, estudios, tratamientos, medicamentos, descartables, desechables y todo gasto relacionado a complicaciones de cirugías y/o procedimientos/tratamientos diagnósticos y/o terapéuticos no cubiertos.
- w. Lesiones causadas por fenómenos naturales como: sismos, inundaciones o cualquier otra catástrofe.
- x. Tratamientos originados por lesiones o enfermedades producidas por epidemias.

30. ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS

a. RADIODIAGNÓSTICO CON Y SIN CONTRASTE

- Abdomen simple
- Abdomen simple 2 posiciones
- Antebrazo 1 posición
- Antebrazo 2 posiciones
- Antebrazo 3 posiciones
- Antebrazo 4 posiciones
- Árbol Urinario simple y con contraste
- Brazo 1 posición
- Brazo 2 posiciones
- Brazo 3 posiciones
- Brazo 4 posiciones
- Broncografía 2 lados
- Broncografía cada lado
- Cadera o pelvis 1 posición
- Cadera o pelvis 2 posiciones
- Cavum
- Cavum 2 posiciones
- Cavum contrastado
- Cistografía
- Clavícula 1 posición
- Clavícula 2 posiciones
- Clavícula 3 posiciones
- Clavícula 4 posiciones
- Codo 1 posición
- Codo 2 posiciones
- Codo 3 posiciones
- Codo 4 posiciones
- Colangiografía Endovenosa-Biligrafina-Endoscópica Retrógrada
- Colangiografía operatoria
- Colangiografía post-operatoria
- Colangiog. Retrógrada c/ Papilotomía
- Colangiografía Retrógrada Simple
- Colon doble contraste
- Colon enema opaca
- Columna Cervical 1 posición
- Columna Cervical 2 posiciones
- Columna Cervical 3 posiciones
- Columna Cervical 4 posiciones
- Columna Cervical 5 posiciones
- Columna Dorsal o Lumbar 1 posición
- Columna Dorsal o Lumbar 2 posiciones
- Columna Dorsal o Lumbar 3 posiciones
- Columna Dorsolumbar 3 posiciones
- Columna Panorámica (Espinografía) 1 posic.
- Columna Panorámica (Espinografía) 2 posic.
- Costilla 1 posición
- Costilla 2 posiciones
- Costilla 3 posiciones
- Costilla 4 posiciones
- Cráneo 1 posición
- Cráneo 2 posiciones
- Cráneo 3 posiciones
- Cráneo 4 posiciones
- Cráneo 5 posiciones
- Cráneo 6 posiciones
- Cráneo para Ortodoncia
- Dedo 2 posiciones
- Dental 1 placa
- Dental 2 placas
- Dental 3 placas
- Dental 4 placas
- Dental Oclusal
- Dental Semiseriada
- Dental Seriada
- Tránsito Esófago Gastro Duodenal contrastado
- Esternón 1 posición
- Esternón 2 posiciones
- Estómago y Duodeno (doble contraste)
- Fistulografía H/2 placas
- Histerosalpingografía
- Hombro 1 posición
- Hombro 2 posiciones
- Hombro 3 posiciones
- Hombro 4 posiciones
- Intestino Delgado o Tránsito Intestinal
- Laringografía Contrastada

Linfografía cada lado
Linfografía dos lados
Mano 1 posición
Mano 2 posiciones
Mano 3 posiciones
Mano 4 posiciones
Mano 6 posiciones
Mastoide 1 posición
Mastoide 2 posiciones
Mastoide 4 posiciones
Mastoide 6 posiciones
Maxilar inferior 1 posición
Maxilar inferior 2 posiciones
Mielografía con y sin contraste
Muñeca 1 posición
Muñeca 2 posiciones
Muñeca 3 posiciones
Muñeca 4 posiciones
Muslo o fémur 1 posición
Muslo o fémur 2 posiciones
Muslo o fémur 4 posiciones
Orbita 1 posición
Orbita 2 posiciones
Orbita 3 posiciones
Ortopantomografía
Pie 1 posición
Pie 2 posiciones
Pie 3 posiciones
Pie 4 posiciones
Pielografía ascendente
Pielografía Endovenosa o Riñón Cont. Min.
Pielografía Endovenosa o Riñón Contrastado
Pierna 1 posición
Pierna 2 posiciones
Pierna 3 posiciones
Pierna 4 posiciones
Rodilla 1 posición
Rodilla 2 posiciones
Rodilla 3 posiciones
Rodilla 4 posiciones
Saco Lagrimal 1 lado
Saco Lagrimal 2 lados
Sacro-Coxis 1 posición
Sacro-Coxis 2 posiciones
Scopía con T.V.
Senos faciales 1 posición
Senos faciales 2 posiciones
Senos faciales 3 posiciones
Sialografía 1 lado
Sialografía 2 lados
Tobillo 1 posición
Tobillo 2 posiciones
Tobillo 3 posiciones
Tobillo 4 posiciones
Tórax 1 posición
Tórax 2 posiciones
Tórax 3 posiciones
Tórax 4 posiciones
Uretrocistografía
Urograma de Excreción

Rx Cadera o Pelvis 3 posiciones
Rx Cadera o Pelvis 4 posiciones
Rx Cara 1 posición
Rx Columna Lumbar 4 posiciones
Esófagograma
Rx Esófago Estómago Duodeno (seriada esófago-gastroduodeno)
Rx Talón 2 posiciones
Rx Talón ambos lados Telerradiografía de Cráneo
Rx Tórax Abdomen

b. ECOGRAFÍAS CON Y SIN DOPPLER

Ecografía doppler de Mamas
Ecografía doppler de Miembros
Ecografía doppler de Tiroides
Ecografía doppler Gineco-Transvaginal
Ecografía doppler Transrectal
Ecografía doppler Renal
Ecografía doppler Hepática
Ecografía doppler Aorta Abdominal
Ecografía doppler Aorta Cava
Ecografía doppler Vasos cuello
Ecografía doppler Testicular
Ecografía de caderas
Ecografía Osteoarticular
Ecografía Músculo Tendinosa
Ecografía Pilórica
Ecografía de Partes Blandas
Ecografía Pediátrica
Ecografía Pélvica
Ecografía Submaxilar
Ecografía Carótida
Ecografía Vésico-Prostática
Ecografía Abdominal
Ecografía de Bazo
Ecografía de Cráneo
Ecografía de Hígado-Vías Biliares-Vesícula
Ecografía de Mamas
Ecografía de Miembros
Ecografía de Tiroides
Ecografía de Tórax
Ecografía de Vejiga
Ecografía Ginecológica y Obstétrica
Ecografía Intracavitaria con Residuo
Ecografía Intraoperatoria
Ecografía Oftálmica
Ecografía Pancreática
Ecografía Prostática Intracavitaria
Ecografía Prostática Vía Abdominal
Ecografía Renal
Ecografía Testicular
Monitoreo Ovulatorio
Punción guiada bajo ecografía
Ecografía Vesical
Ecografía de apéndice
Eco-Doppler Miembro (incluye test allen)
Eco-Doppler Gineco Obstétrico o Doppler Materno Fetal
Eco-Doppler de Partes Blandas
Eco-Doppler de Partes Blandas Reumatológico
Eco-Doppler Pelviano o Ginecológico
Doppler Venoso Unilateral

Doppler Venoso Bilateral
 Doppler Arterial Unilateral
 Doppler Arterial Bilateral
 Ecoencefalograma
 Ecografía Transvaginal
 Ecografía de vías urinarias, riñón, vejiga
 Ecografía vías urinarias
 Ecografías 3 D y 4 D (1/beneficiario/año)

c. SALUD FETAL

Amniocentesis
 Amnioscopia
 Cordocentesis
 Flujiometría Doppler
 Cardiotocografía o Monitoreo Fetal
 Doppler Fetal
 Ecocardiografía Fetal
 Ecografía Morfológica
 Ecografía Morfológica (Marcadores Cromosómicos)
 Ecografía Transnucal
 Perfil Biofísico Fetal
 Screening de Aneuploidias
 Ultrasonografía de 2º nivel
 Vellosidades Coriales

d. INVESTIGACIONES MAMARIAS

Galactografía cada lado
 Mama (pieza operatoria)
 Mama (Reperage p/Biopsia)
 Mamografía 1 lado
 Mamografía 2 lados
 Neumocistografía
 Punción Biópsica (Core)
 Punción Citológica

e. TOMOGRAFIA COMPUTADA (T.A.C.) CON Y SIN CONTRASTE

Biopsias Percutáneas bajo T.A.C.
 Drenaje Percutáneo bajo T.A.C.
 Punción de Quistes bajo T.A.C.
 Tomografía Computada Abdomen Inferior
 Tomografía Computada Abdomen Superior
 Tomografía Computada con Mielografía
 Tomografía Computada de Columna Cervical
 Tomografía Computada de Columna Dorsal
 Tomografía Computada de Columna Lumbar
 Tomografía Computada de Cráneo
 Tomografía Computada de Miembros
 Tomografía Computada de Pelvis
 Tomografía Computada de Tórax
 Tomografía Computada de Senos Paranasales
 Tomografía Computada Helicoidal
 Tomografía Computada de Orbitas
 Tomografía Computada de Pequeñas Partes
 Tomografía Computada de Cara
 Tomografía Computada de Oído
 Tomografía Computada de Ventana Ósea
 Tomografía Computada de ATM
 Angio-Tomografía

Urotac
 Tomografía de rodilla/tobillo
 Tomografía de Laringe
 T.A.C Abdomen Completo
 T.A.C Alta Resolución De Tórax (TACAR)
 T.A.C Columna por Segmento
 T.A.C de Cuello
 T.C.M.S Abdomen Superior
 T.C.M.S Columna Cervical
 T.C.M.S Columna Lumbar
 T.C.M.S Columna Dorsal
 T.C.M.S de Cráneo
 T.C.M.S de Orbitas
 T.C.M.S Pequeñas Partes
 T.C.M.S Pelvis
 T.C.M.S Tórax
 T.C.M.S Senos Paranasales
 T.C.M.S de Alta Resolución (TACAR)
 T.C.M.S de Cara
 T.C.M.S de Oído
 T.C.M.S de Miembros
 T.C.M.S A.T.M
 T.C.M.S Sacro-coxis
 T.C.M.S Coronario.

f. ESTUDIOS CARDÍACOS

Ecocardiograma con Doppler color
 Ecografía Doppler Tisular
 Ecocard. con Doppler Bidimensional Pre-Natal
 Ecocardiograma con Doppler Bidimensional
 Ecocardiograma Pediátrico con Doppler color
 Ecocardiograma con Transductor Transesofágico
 Eco Stress / Eco Esfuerzo
 Eco Stress Cardiac con Dubotamina
 Electrocardiograma
 Ergometría
 Doppler Color de Vasos Periféricos
 Holter 24 horas
 MAPA (monitoreo de la P.A.)
 Doppler Color Carotídeo y/o Vertebral

g. ESTUDIOS DE CITOLOGÍA

Aspirado Endometrial
 PAP de cuello
 Colposcopia
 PAP de Cuello + Colposcopia
 PAP de Endometrio
 PAP de Mama
 Cepillado Endometrial
 Ciclo Hormonal seriado
 PAP de Punción de Mama
 Vulvoscopia
 Vaginoscopia
 Legrado Endocervical
 Biopsia de cuello-Electro fulguración

h. DENSITOMETRIA ÓSEA

Densitometría ósea de columna, cadera y muñecas

**i. RESONANCIA MAGNÉTICA (RMI)**

RMI de Abdomen
RMI de Articulación Témporo Maxilar (ATM)
RMI de Cadera
RMI de Codo
RMI de Columna por segmento
RMI de Encéfalo
RMI de Mediastino
RMI de Muñeca
RMI de Oído
RMI de Órbita
RMI de Partes Blandas
RMI de Pelvis
RMI de Tórax
RMI de Pie
RMI de Rodilla
RMI de Silla Turca
RMI de Tobillo
RMI de Cráneo
RMI de Columna Total
RMI de Hombro
RMI de Brazo
RMI de Cara
RMI de Muslo/Pierna
RMI de Senos Paranasales
RMI de corazón
Angioresonancia
Colangioresonancia
RMI de Columna Cervical
RMI de Columna Dorsal
RMI de Columna Lumbar
RMI de Mama
RMI con Espectroscopia
RMI Plexo Braquial
Angio Resonancia Arterial o Venosa

j. MEDICINA NUCLEAR

Centellografía Tiroidea
Centellografía Ósea
Centellografía Cerebral con Spect
Centellografía de Tiroides o Mapeo
Centellografía Divertículo de Meckel
Centellografía Glándulas Salivares
Centellografía Hepática
Centellografía Paratiroides
Centellografía Pulmonar Perfusión o Ventilación
Centellografía Renal
Centellografía Sangrado Intestinal
Centellografía Testicular
Cisternografía o Ventriculografía Cerebral
Estudio con Galio 67
Flebografía Isotópica
Linfografía Isotópica
Médula Ósea
Perfusión Miocárdica Talio c/ Reinyección-Spect
Perfusión Miocárdica Talio Dipiridamol-Spect
Perfusión Miocárdica Talio-Spect
Pool Sanguíneo o Vent. Radiod. Muga
Reflujo Gastro - Esofágico

Reflujo Vesico - Uretral
Test de Supresión con Hormona Tiroidea
Vías Biliares y Vesicular
Petscan (no incluye sustancias radioactivas)
Centellografía Ósea + Spect
Centellografía Renal con DMSA
Centellografía Renal con DTPA

k. PROCEDIMIENTOS VASCULARES E INTERVENCIONISTAS

Angiografía Carotídea H/8 placas 2 lados
Angiografía Carotídea H/8 placas c/lado
Angiografía de Miembro 1 lado H/6 placas
Angiografía de Miembro 2 lados H/6 placas
Aortografía Lumbar o Abdominal H/5 placas
Arteriografía Cerebral H/8 placas 2 lados
Arteriografía Cerebral H/8 placas c/lado
Arteriografía Selectiva Renal o Torácica 1 lado
Arteriografía Selectiva Renal o Torácica 2 lados
Arteriografía Selectiva (cualquier Órgano)
Biopsias percutáneas
Cavografía inferior o superior
Colangiografía Transparietohepática
Esplenoportografía
Flebografía Descendente
Flebografía Selectiva
Herniografías
Nefrostomía Percutánea
Panarteriografía Cervical (4 Troncos)
Pielografía Translumbar
Arteriografía Contrastada Selectiva
Arteriografía Contrastada Aortica y Miembros Inferiores

31. GASTROENTEROLOGÍA / COLOPROCTOLOGÍA**a. Estudios Endoscópicos:**

Anoscopia
Anorectoscopia
Endoscopia Digestiva Alta
Rectosigmoidoscopia Rígida
Rectosigmoidoscopia Flexible
Colonoscopia
Colangio-Pancreatografía Retrógrada Endoscópica

b. Procedimientos Terapéuticos:

Extracción de Cuerpo Extraño
Polipectomía Alta Baja
Esfinterotomía o Papilotomía Endoscópica
Endoprótesis Esofágicas
Dilataciones Esofágicas
Esclerosis de Lesiones Sangrantes o Várices Esofágicas
Gastrostomía Endoscópica Percutánea-PEG
Drenaje de quiste pancreático
Mucosectomía

32. NEUMOLOGÍA

Espirometría
Broncoscopia
Broncoscopia con Biopsia Transbronquial
Broncoscopia con Biopsia Endobronquial
Broncoscopia con Lavado Broncoalveolar

Faringo-Laringoscopia
 Punción Pleural Diagnóstica
 Punción Pleural Evacuadora
 Biopsia Pleural
 Punción Pulmonar Transtorácica
 Polisomnografía
 Espirometría con prueba broncodilatadora (Salbutamol)

33. NEUROFISIOLOGÍA

Electroencefalograma de 2 hs. prolongado en sueño
 Holter Cerebral
 Electromiografía 2 miembros
 Electromiografía 4 miembros
 Mapeo Digital Computarizado
 Potenciales Evocados Auditivos con Estado Estable con Sedación
 Potenciales Evocados Auditivos con Sedación y/o Anestesia Gral
 Potenciales Evocados Visuales
 Potenciales Evocados Somatosensitivos
 Ecoencefalografía Transfontanelar
 Procedimientos: Punción cisternal, Infiltración Tronco Nervioso (Túnel Carpiano)
 Potenciales evocados auditivos de estado estable con sedación
 Potenciales evocados auditivos con sedación y/o anestesia gral

34. OFTALMOLOGÍA: Estudios

Biomicroscopia de Nervio Óptico
 Campimetría Computarizada
 Curva de Presión Intraocular
 Ecobiometría
 Estudio de Glaucoma
 Gonioscopia
 Mapeamiento de Retina
 O.C.T.3
 Paquimetría
 Perimetría Doble Frecuencia
 Queratometría
 Retinofluoresceinografía
 Tomografía de Nervio Óptico
 Tonometría
 Topografía de Cornea
 Papilografía
 Segmentografía
 PAM
 Eco biometría por inmersión unilateral, por ojo
 Estudio de Potencial Visual (PAM, LOTMAR)
 Retinografía Digital y Papilografía Digital

35. PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS CON LÁSER

Panfotocoagulación
 Fotocoagulación en sector
 Mini Panfotocoagulación
 Tratamiento Láser de la Degeneración Periférica
 Tratamiento Láser de la Maculopatía
 Tratamiento Láser de la Corioretinopatía Central

36. OTORRINOLARINGOLOGÍA

Acufenometría
 Audiometría
 Electronistagmografía
 Emisiones otoacústicas
 Endoscopia Nasal
 Evaluación Funcional Vestibular
 Impedanciometría
 Laringofibrosocopia
 Laringoscopia Directa
 Laringoscopia Indirecta
 Logoaudiometría
 Otomicroscopia
 Rinofibrosocopia
 Rinomanometría
 Timpanometría
 Examen Funcional Laberintico con Videonistagmografía

37. UROLOGÍA

Estudio de Urodinamia
 Cistoscopia
 Ureterorenoscopia
 Uroflujometría



38. ANÁLISIS DE LABORATORIO

% de Saturación de Hierro

17 Beta Estradiol

17 Cestosteroides

17 Hidroxicorticosteroides

17 OH Progesterona

5 Hidroxi-Indol Acético

Acido Acetil Salicílico

Acido Cítrico (o)

Acido Cítrico (semen)

Acido Fenil Pirúvico (Fenilcetonuria)

Acido Fólico

Acido Hipúrico

Acido Láctico

AcidoMetilhipúrico

Acido Pirúvico

Acido Úrico

Acido Úrico (o)

Acido Valpróico

Acido VanilMandélico

ACTH

Amilasa

ADA

Asto

Adenovirus IgG/IgM

Adenovirus-AG

Aglutinina Anti A

Aglutinina Anti B

Agua - Análisis Bacteriológico

Agua - Est. Físico Químico y Bacteriológico

Alatop

Albumina

Anti CardiolipinalG

Anti CardiolipinalM

Anti CCP

Anti TPO

Anti DNA

Anti LA (SS-B)

Anti RNP

Anti RO (SS-A)

Anti SM

Anti Transglutaminasa IGA

Anti TrypanosomalG

Anti TrypanosomalM

Antibiograma para Anaerobios y Aerobios

Antic. Anti DNA

Antic. Anti HIV

Antic. Anti Listeria

Antic. Anti MúsculoLiso

Antic. Anti Rubeola - IgG

Antic. Anti Rubeola - IgM

Antic. Anti SCL-70

Antic. Anti Toxoplasma IgG

Antic. Anti Toxoplasma IgM

Antic. Antiendomisio IgA

Antic. Antiendomisio IgG

Antic. Antigliadina IgA

Antic. Antigliadina IgG

Antic. Antimicrosomales

Antic. Antimitocondriales

Antic. Antinucleares (ANA)

Antic. Antireticulina

Antic. Antitiroglobulinas

Antic. Antitiroideos

Antic. JO 1

Anticoagulante Lúpico

Anticuerpos Irregulares

Anti-GBM IgG

Anti-GBM IgM

Antígeno para Cryptococcus

Calcio

Calcio (o)

Calcio Iónico

Calcitonina

Cálculo Urinario

Campylobacter - cultivo

Carbamazepina

Carboxihemoglobina

Cariotipo

Catecolamina

C3

C4

Ca125

Ca15.3

Ca 19.9

CD4

CD8

CEA

Células LE

Ceruloplasmina

Centrómero

Cetonemia

Cetonuria

CH100 (Complemento Hemolítico)

Chagas - Ac

Chagas IgG

Chagas IgM

Chlamydiae Secreción Conjuntival

Chlamydiae Ac. IgG

Chlamydiae Ac. IgM

Chlamydiae Orina

Chlamydiae Pneumoniae (secreción nasal)

Chlamydiae Secreción Genital

CIM (Concentración Inhibitoria Mínima)

CK MB

CK TOTAL

Citomegalovirus Color Giemsa

Citrato

Clearance de Creatinina

Clearance de Urea

Cloro

Cloruros

Cloruros (o)

Cloruros LCR

Clostridium Difficile

Clotest

CMV - IgG

CMV - IgM

CO2 Total

Cobre

CoccidiodinalIntraderm.	EBV - EA
Colesterol HDL	EBV - VCA IgG
Colesterol LDL	EBV - VCA IgM
Colesterol Total	Eco-Virus IgG
Colesterol VLDL	Eco-Virus IgM
Colinesterasa	Efedrina
Coloración de Giemsa	Electroforesis de Hemoglobina
Coloración de Gram	Electroforesis de Lipoproteínas
Coloración de Kinyoun	Electroforesis de Proteínas
Coloración de Tinta China	Electroforesis de Proteínas (LCR)
Coloración de Ziehl Neelsen	Electrolitos
Complemento Hemolítico (CH50)	Electrolitos (o)
Concent. de Hemoglobina Corpuscular Med.	Enzimas Cardiacas
Coombs Directo	Eritrosedimentación
Coombs Indirecto	Esperma Cultivo y Antibiograma
Coombs Indirecto Cuantitativo	Espermograma
Coprocultivo	Espuito - Coloración de Ziehl
Coprofuncional	Espuito - Cultivo para B.A.A.R.
Coproporfirinas	Espuito - Cultivo para Gérmenes Comunes
Cortisol	Espuito - Eosinófilos - Mastocitos
Cortisol AM	Espuito - Frotis
Cortisol Plasmático	Esteatocritos
Cortisol PM	Estradiol
Cortisol Urinario	Estradiol Libre
CoxiellaBurnettiiIgG	Estudio Capilar Investigación de Hongos
CoxiellaBurnettiiIgM	Exceso de Base
Coxsackie A IgG	Excreción de Creatinina
Coxsaquie A IgM	F.T.A. - ABS en L.C.R. IgG
Coxsaquie B IgG	F.T.A. - ABS en L.C.R. IgM
Coxsaquie B IgM	F.T.A. - ABS IgG Ac.
Crisis Sanguínea Completa	F.T.A. - ABS IgM Ac.
Creatinina	Factor IX
Creatinina (o)	Factor Reumatoideo (Artrítis)
Crioaglutininas	Factor Reumatoideo Isotipos IgA
Crioglobulinas	Factor Reumatoideo Isotipos IgG
Criptococcus	Factor Reumatoideo Isotipos IgM
Cristosporidium	Factor V Leyden
Cuerpos Cetónicos	Factor VIII
Cuerpos Cetónicos (o)	Fenil Alanina
Cultivo de Anaerobiosis	Fenil Cetonuria
Cultivo de Listeria	Fenil hidantoína
Cultivo en Aerobiosis	Fenitoína
Cultivo para B.A.A.R.	Fenobarbital
Cultivo para Gérmenes Comunes	Fenoles
Curva de Glucosa (3 horas)	Ferritina
Curva de Glucosa (4 horas)	Fibrinógeno
Curva de Glucosa (5 horas)	Fibrinólisis
Curva de Glucosa embarazo	Fórmula Leucocitaria Diferencial
Dehidrotestosterona	Fosfatasa Acida Prostática
Detección de cristales	Fosfatasa Acida Total
Dhea SO4	Fosfatasa Alcalina
Digitoxina	Fosfolípidos
Digoxina	Fósforo
Dimero D	Fósforo (o)
Dimero D cuantitativo	Fragilidad de los Hematíes
Dopamina	Fragilidad Osmótica
Dopamina (o)	Frotis de Sangre Periférica
Dosaje de NTX	Fructosamina
Dosaje de Renina	FSH
Dosaje para Digitálicos	FSH Seriado



FT3	Herpes 2 IgM
FT4	Herpes Ac
FTI	HEV-Ac (Antic. Hepatitis E)
G.O.T.	Hidatosis (ant. Antihidatídico)
G.P.T.	Hierro
Gamma G.T.	Hierro Hepático (determinación cuantitativa)
Gamma Globulina	Hierro Sérico
Gases Arterial y Venoso	Histoplasmina Intraderm.
Gastrina	Histoplasmosis
Gentamicina	HIV - P24
Globulina	HLA-B27
Glucohemoglobina	Homocistina en orina
Glucosa	Homocysteina
Glucosa (o)	Hongo - Cultivo e Identificación
Glucosa Pre y Post Prandial	Hongos - Examen en Fresco
Glucosuria	Hormona de Crecimiento
Granulaciones Tóxicas	HTLV1 - 2
Gravindex	Identificación de Parásitos
H.C.G. Sub Unidad Beta	IgA
H.C.G. Sub Unidad Beta Cuantitativa Directa	IgA Secretoria en Saliva
Hamburger	IgD
Hanta Virus IgG	IgE Total
Hanta Virus IgM	IgG
Haptoglobina	IgM
HAV - IgG (Antic. Hepatitis A)	Índices Hematimétricos
HAV - IgM (Antic. Hepatitis A)	Índices de Riesgo
HBC - ac - IgG (Anti Core)	Influenza A (sec. Nasal)
HBC - ac - IgM (Anti Core)	Influenza A IgG
HBE - Ac	Influenza A IgM
HBE - Ag	Influenza B (sec. Nasal)
HBS - Ac	Influenza B IgG
HBS - Ag (Antígeno de Superficie-Hepatitis B)	Influenza B IgM
HCG Cuantitativo Tumoral (marc. tumoral)	Inmunolectroforesis
HCG libre	Inmunoglobulinas
HCO3	Inmunoglobulinas en LCR
HCV - Ac (Antic. Hepatitis C)	Insulina
HDL - Colesterol	Insulinemia
Heces - Benedict	L.C.R. - Cultivo y Antibiograma
Heces - Examen Parasitológico	L.D.H.
Heces - Examen Parasitológico Seriado	L.H.
Heces - Flora Microbiana	Látex en L.C.R.
Heces - Frotis	Látex en Líquido Pleural
Heces - Hongos	Látex en orina
Heces - Microscopía Funcional	Látex para LegionellaPneumofila
Helicobacter Pylori IgG	Látex para Streptococcus Grupo A
Helicobacter Pylori IgM	Látex para Streptococcus Grupo B
Hematocrito	Lavado Bronco Alveolar-Cultivo y ATB.
Hemocultivo - Aerobios/Anaerobios	Lavado Gástrico Parásitos
Hemoglobina	LeishmanialIgG
Hemoglobina Corpuscular Media	LeishmanialIgM
Hemoglobina fetal	Leptospirosis
Hemoglobina Glicosilada	Lesión de Piel - Cultivo para Hongos
Hemograma	Lesión Genital - Campo Oscuro
Hemoparásitos - Gota Gruesa	Lesión Genital - Coloración de Fontana
Hemoparásitos Observación	Lesión Genital - Coloración de Gram
Hepatitis Delta ac	Linfá Cutánea Col. De Ziehl
Herpes - Secreción Genital	Lipasa
Herpes 1 IgG	Lípidos Totales
Herpes 1 IgM	Líquido Amniótico - Cultivo y Antibiograma
Herpes 2 IgG	Líquido Articular - Cristales

Líquido Articular - Cultivo y Antibiograma	Perfil de Coagulación
Líquido Articular Citoquímico	Perfil de la Función Adrenal
Líquido Ascítico - Cristales	Perfil de las Anemias
Líquido Ascítico - Cultivo y Antibiograma	Perfil de las Transfusiones
Líquido Cefalorraquídeo Citoquímico	Perfil de Pancreatitis
Líquido Gástrico - Cultivo y Antibiograma	Perfil de Tiroides
Líquido Gastrointestinal Parásitos	Perfil Electrolytico
Líquido Peritoneal - Cultivo y Antibiograma	Perfil ENA
Líquido Pleural - Cultivo y Antibiograma	Perfil Gonadal
Líquido Pleural Citoquímico	Perfil Hepático
Litio	Perfil Lipídico
Magnesio	Perfil Miocardio
Magnesio (o)	Perfil Pre-Natal
Magnesio Eritrocitario	Perfil Pre-Operatorio
Mar Test IgG	Perfil Químico
Metahemoglobina	Perfil Renal
Metanefrinas	Perfil Reumático
Metotrexate	pH
Mycoplasma Pneumoniae IgM	pH - Heces
Microalbuminuria	pH - Orina
Mielocultivo Aerobios	Plaquetas
Mielocultivo Anaerobios	Plasma Seminal Bioquímica
Mycoplasma, cultivo e identificación	Plomo
Monotest	PM-1
Morfina (o)	Pneumocystitis Carinii
Mucoproteínas	Pneumonía Atípica
Mycoplasmas Hominis	PO2
Mycoplasma Pneumoniae IgG	Porfobilinógeno
N DNA Ds-Ac.	Potasio
Neisseria	Potasio (o)
Nitrógeno Ureico	Preparación de Células L.E.
Orina Cultivo y Antibiograma	Pro BNP
Orina 1er. Chorro Cultivo y Antibiograma	Procalcitonina
Orina Chorro Medio Cultivo y Antibiog.	Pre albumina
Osmolaridad urinaria	Progesterona
Osteocalcina	Prolactina
Oxalato	Proteína C
Oxiuros	Proteína C Reactiva
P.D.F.	Proteína C Reactiva Cuantitativa
P.P.D.	Proteína C Reactiva Ultrasensible
P.S.A.	Proteína de Bence Jones
PAP	Proteína S
PAPP-A	Proteínas - Relación A/G
Parainfluenza 1	Proteínas Totales
Parainfluenza 2	Proteínas Totales (o)
Parainfluenza 3	Protoporfirina
Parainfluenza IgG	Prueba Cruzada Mayor y Menor
Parainfluenza IgM	Prueba de Concentración
Parathormona	Prueba de Dilución
Parotiditis IgG	Prueba de Lazo
Parotiditis IgM	Prueba Tolerancia a la Lactosa
Parvovirus	Punta de Catéter - Cultivo y Antibiograma
PAS	Quilomicrones
PAS Libre	Raspado de Lengua Cultivo para Hongo
Paul Bunnel	Rast F76 Alfalactoalbúmina y Gram
Pco2	Rast., Avispa
PCR Cardiospecífica	Rast., Chocolate
Péptido C	Rast F76 Caseína
Perfil Marcadores Tumorales	Rast F77 Betalactoglobulina
Perfil Acido-Básico	Rast. Abeja



Rast., Clara de Huevo	Teofilina
Rast., Epitelio de Gato	Test de Absorción a la Xilosa
Rast., Epitelio de Perro	Test de APT
Rast., Frutilla	Test de Arborización
Rast., Leche de Vaca	Test de Coombs Indirecto
Rast., Penicilina	Test de estimulación (LH-RH)
Rast., Pescado	Test de estimulación con ACTH
Rast., Polvo de Casa	Test de estimulación con Glucagon
Rast., Trigo	Test de estimulación con HGH
Razón PSA	Test de estimulación con Metoclopramida
Receptores Estrogénicos	Test de estimulación con TRH
Reacción de Huddleson	Test del Picicito
Reacción de Widal	Test de Inhibición con Dexametasona
Recuento de ADDIS	Test de O'Sullivan
Recuento de Glóbulos Blancos	Test de Quilomicrones
Recuento de Glóbulos Rojos	Test de Tzanck
Recuento de Hamburger	Test del Sudor
Recuento de Plaquetas	Test para Dengue (NS1Ag)
Relación Calcio/Creatinina	Test para Covid
Resistencia Osmótica Eritrocitaria	Test para HIV
Reticulocitos	Testosterona Libre
Retracción del Coágulo	Testosterona Total
Rotavirus	Tine Test
Salicilato	Tipificación
Sangre Oculta	Tipificación del Donante y Receptor
Sarampión IgM	Toxina para ClostridiumDifficile
Secreción Faringea - Cultivo y Antibiograma	Transaminasa
Secreción Genital - Cultivo y Antibiograma	Transferrina
Secreción Nasal - Citología	Transglutaminasa Tisular
Secreción Prostática - Frotis	Triglicéridos
Secreción Purulenta - Cultivo y Antibiog.	Troponina I
Secreción Traqueal - Cultivo y Antibiograma	Tiroglobulina
Secreción Uretral - Cult. Germ.Com. y T-M	Troponina T
Secreción Uretral - Cultivo Thayer-Martin	Trypanosoma IgG
Secreción Uretral - Frotis	TrypanosomaIgM
Secreción Vaginal - Cultivo y Antibiograma	TSH
Secreción Vaginal - Examen Fresco	TSH Neonatal
Secreción Vaginal pH	Ulcera Genital - Cultivo y Antibiograma
Secreción Vulvo Vaginal - Cultivo	Urea
Secreción Nasal - Cultivo y Antibiograma	Urea (o)
Serología para Papera IgG	Ureplasma
Serología para Papera IgM	Urobilina - Urobilinógeno
SHBG	Uroporfirina
SimsHunner	V.D.R.L.
Sn	V.D.R.L. Cuantitativa
Sodio	V.D.R.L. en L.C.R.
Sodio (o)	Varicela IgM
Somatomedina C	Virocitos
Streptozima	Volumen Corpuscular Medio
Sub-clases IgG	Virus Sinscical Ag
SVG	Virus Sinscical IgG
Swin Up	Virus Sinscical IgM
T.P.	Vitamina B-12
T3 Libre	Vitamina B6
T3 Total	Vitamina D
T3 Uptake	Volumen Corpuscular Medio
T4 Libre	Waler Rose
T4 Neonatal	Yersenia Cultivo
T4 Total	Zinc
T4 Uptake	Alfafetoproteína (AFP)

Alfa Amilasa-Amilasemia
 Androstenediona
 Antifosfolípidos IGG, suero
 Antifosfolípidos IGM, suero
 Apolipoproteína A
 Apolipoproteína B
 Bilirrubina Total -Bilirrubina T,D e I
 Bilirrubina Directa
 Bilirrubina Indirecta
 Calcio O (Espontánea)
 EBV-EBNA IGG
 EBV-EBNA IGM
 HCG Sub Unidad
 Beta Cuantitativa
 Helicobacter Pylori IGA
 H.O.M.A

Rast para Gluten
 SAP Sec. Vaginal Cultivo p/ Streptococcus agalactiae Grupo B
 SAP Sec. Anal Cultivo p/ Streptococcus agalactiae Grupo B
 Test para Chikungunya IGG/IGM
 Tiempo de Sangría
 Tiroglobulina
 Tripsina Inmuno Reactiva Neonatal
 Troponina I Ultrasensible
 Varicela IGG
 Virus Sinsicial AG (VSR) Met.
 Inmunocromatográfica
 Zika IGG (por inmunocromatográfica)
 Zika IGM (por inmunocromatográfica)
 Chikungunya PCR 2/beneficiario/año
 Covid PCR 2/beneficiario/año
 Dengue PCR 2/beneficiario/año

LISTADO DE ANESTESIOLOGOS EN CONVENIO

ALDERETE PAREDES, MARÍA REINELDA DRA.
 APUD ENRIQUEZ, ALBERTO BENIGNO DR.
 AQUINO BRIZUELA, LUIS A. DR.
 AQUINO GODOY, CESAR UBILDO DR.
 AQUINO GONZÁLEZ, RUBÉN DR.
 ARRIOLA CABRIZA, JESÚS MARÍA DR.
 BENÍTEZ ANDREIEFF, ENGELS RAMÓN DR.
 BRISCO CANDIA, DIEGO DR.
 BRITOS CENTURIÓN, FRANCISCO RODRIGO DR.
 BURGOS CABALLERO, SARA BEATRIZ DRA.
 CABALLERO OLGUIN, RAÚL EULALIO DR.
 CABALLERO SALDÍVAR, LADISLAO DR.
 CABAÑAS FIGUEREDO, RAMÓN DR.
 CASATI CABALLERO, LUIS RAMIRO DR.
 CENTURIÓN PRIETO, FERNANDO AGUSTÍN DR.
 CHUN KIM, DANIEL DR.
 COLLANTE ÁLVAREZ, ANA DRA.
 DÁVALOS GOSLING, RODNEY LEONARDO DR.
 DELGADO MAIDANA, WALTER TEODORO DR.
 DELORME GODOY, ALCIDES JAVIER DR.
 DURÉ ANTOLA, GUSTAVO JOSÉ DR.
 ESCOBAR AZUAGA, MARÍA FELICIA DRA.
 FERREIRA DUARTE, JUAN FRANCISCO DR.
 FIANDRO BAJAC, FRANCISCO DR.
 FIORE LARREA, GLORIA MARÍA ZULMA DRA.
 FRANCO PEÑA, GUSTAVO JOSÉ DR.
 GALEANO RUSSO, PABLO ENRIQUE DR.

GONZÁLEZ GARCÍA, LUIS GERARDO DR.
 GONZÁLEZ SÁNCHEZ, HERMES RAMÓN DR.
 LAHAYE DÍAZ, ABEL EUGENIO DR.
 LICITRA DEMESTRI, HERNÁN DARIO DR.
 LLANO RAMÍREZ, CARLOS ELOY DR.
 LÓPEZ SAMANIEGO, EDGAR WALTER DR.
 MARTÍNEZ CHAMORRO, RAÚL ERNESTO DR.
 MARTÍNEZ MALDONADO, EVER HUGO DR.
 NAVARRO VERA, DIONISIO IGNACIO DR.
 NAVARRO VERA, JULIÁN DR.
 NICORA VILLAMAYOR, MARCELO AMANCIO DR.
 PATIÑO, IRMA ELIZABETH DRA.
 RECODER ACUÑA, RAFAEL ARMANDO DR.
 ROTELA RIVELLI, LUIS EDUARDO DR.
 SEGOVIA MEDINA, WENCESLAO ARTURO DR.
 SILGUERO QUIÑONEZ, GUILLERMO RUBÉN DR.
 SILVA ESTELA, ENRIQUE JAVIER DR.
 SOSA NICORA, JUAN CARLOS DR.
 SPERATTI CANO, RICARDO DANIEL DR.
 TAKAHASHI ALEGRE, MIGUEL ÁNGEL DR.
 UGARRIZA ROBAYNA, JOSÉ NICOLÁS DR.
 URBIETA GONZÁLEZ, ULISES OMAR DR.
 VEGA ORTIZ, LAURA SOLEDAD DRA.
 VERA IRALA, OSVALDO DAVID DR.
 VOLPE, ALEJANDRO DR.
 ZARATE CENTURIÓN, DARIO JOSÉ DR.



¡TODOS LOS DÍAS!

**35%
OFF**

EN MEDICAMENTOS NACIONALES

**20%
OFF**

EN MEDICAMENTOS IMPORTADOS
Y EN LA SECCIÓN VARIOS

ENCONTRANOS EN:

• **Drugstore Mcal. López**

(Avda. Mcal. López c/ San José)

• **Drugstore Santa Julia**

(Tte. Insaurralde y Diego de Silva)

• **Drugstore La Costa Artigas**

(Avda. Artigas 1200)

• **Drugstore La Costa Lynch**

(Madame Lynch esq. Soriano González)

• **Drugstore Bahía**

(Estacionamiento Bahía Parking)

Llamanos o escribinos

  **(021) 288 7777**

 **DRUGSTORE**
by asismed

Servicio de delivery zona Asunción y Fdo. de la Mora.



Edificio Corporativo Asimed



Asimed Oficina Mcal. López



Drugstore Asimed Santa Julia



Drugstore Asimed Mcal. López



Drugstore Asimed La Costa Artigas



Drugstore Asimed Bahía Parking



Drugstore La Costa Lynch



Centro Médico y Sanatorio La Costa



Centro Médico y Sanatorio Santa Julia



Centro Médico La Costa Lynch



Sanatorio San Roque



Hospital Universitario San Lorenzo



Centro Oncológico Revita



Centro Integral de Rehabilitación
Asunción (CIRA)



CIRA Infantil



Laboratorio San Roque Villa Morra



Laboratorio San Roque Centro



ASISMED EDIFICIO CORPORATIVO
Diego de Silva y Velázquez 1215 casi Tte. Nicasio Insaurralde
Tel.: 288-7000
Whatsapp Corporativo +595 21 288 7000
asismed@asismed.com.py
www.asismed.com.py

Descargue la APP Asimed:



Descargando la nueva Aplicación Asimed Móvil a su teléfono celular puede acceder a esta GUÍA MÉDICA y consultar de nuestros servicios desde donde se encuentre.